



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 491-2024-UNF/CO

Sullana, 11 de julio de 2024.

VISTOS:

Informe N° 174-2024-UNF-VPIN/DGI de fecha 04 de julio de 2024; Memorandum N° 019-2024-UNF-VPIN de fecha 04 de julio de 2024; Informe N° 569-2024-UNF-OAJ de fecha 05 de julio de 2024; Memorandum N° 021-2024-UNF-VPIN de fecha 09 de julio de 2024; Informe N° 102-A-2024-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 10 de julio de 2024; Informe N° 2191-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 10 de julio de 2024; Informe N° 332-A-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de julio de 2024; Informe N° 024-2024-UNF-VPIN de fecha 11 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el ítem 6.1.4 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

constitución" señala que las comisiones organizadoras deben concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el numeral 31.2° del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se desarrollen a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".

Que, mediante Informe N° 174-2024-UNF-VPIN/DGI, de fecha 04 de julio de 2024, la Jefa de la Dirección de Gestión de la Investigación hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación, la actualización del Reglamento y Bases para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación, el cual contribuirá para fomentar una mayor inclusión, mejorar la transparencia y eficiencia en la asignación de fondos, y promover la innovación en la investigación; para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Memorándum N° 019-2024-UNF-VPIN, de fecha 04 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al Reglamento y Bases para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 569-2024-UNF-OAJ, de fecha 05 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que estando a los actuados administrativos, es viable jurídicamente que se emita el acto resolutorio de Comisión Organizadora, que apruebe la actualización del Reglamento y Bases para el Financiamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, siempre y cuando cuente con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Que, con Memorándum N° 021-2024-UNF-VPIN, de fecha 09 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita opinión técnica respecto a la actualización del Reglamento y Bases para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 102-A-2024-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 10 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización informa que, respecto a la Propuesta de actualización de Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), el contenido es compatible con la base legal contenida en la propuesta, por lo que se considera su viabilidad para aprobación, recomendando la continuidad del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 2191-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para la actualización del Reglamento y las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera; en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y Actividad 5005625 "Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica"; disponiendo el centro de costo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, un saldo sin certificar para el año 2024 de S/ 2'308,353 (dos millones trescientos ocho mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 soles); para los años 2025 y 2026 su financiamiento estará supeditada a la asignación de recursos y la normativa que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 332-A-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 10 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación, el Informe emitido por la jefa de la Unidad de Modernización, en el cual señala que el contenido de la actualización es compatible con la base legal contenida en la propuesta, por lo que considera su viabilidad para aprobación y recomienda la continuidad del trámite y el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto respecto a la disponibilidad presupuestal para el año 2024; e informa que para los años 2025 y 2026 el financiamiento está supeditado a la Asignación de recursos y la normativa que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Informe N° 024-2024-UNF-VPIN, de fecha 11 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la actualización del Reglamento y Bases para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, los cuales cuentan con los informes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Modernización; por lo que solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2024-SO-CO de fecha 11 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

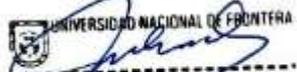
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Dirección de Gestión de la Investigación de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación



Reglamento Para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera



Sullana – Perú

2024

www.unf.edu.pe



Contenido

Artículo 1. Finalidad	3
Artículo 2. Objetivos.....	3
Artículo 3. Base Legal	3
Artículo 4. Definiciones e indicadores	4
Artículo 5. Modalidad de Proyecto	6
Artículo 6. Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas.....	7
Artículo 7. Resultados esperados.....	8
Artículo 8. Prioridades del Concurso.	9
Artículo 9. Objetivo público.	9
Artículo 10. Conformación del Grupo de Investigación del Proyecto	9
Artículo 11. Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.	10
Artículo 12. Restricciones.....	11
Artículo 13. Financiamiento	11
Artículo 14. Rubros financiables.....	11
Artículo 15. Elegibilidad	14
Artículo 16. Documentos de postulación	14
Artículo 17. Etapas de la convocatoria (Cronograma).....	15
Artículo 18. Comité de Evaluación y Selección	16
Artículo 19. Etapas del proceso de evaluación	17
Artículo 20. Firma de Convenio y Aprobación del POP.....	25
Artículo 21. De la Ejecución.....	25
Artículo 22. Monitoreo	26
Artículo 23. Cierre del financiamiento.....	26
Artículo 24. Responsabilidades.....	26
Artículo 25. Faltas	27
Artículo 26. Sanciones	28





CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El presente documento establece las normas y regula la asignación mediante concurso, gestión y uso de recursos financieros, para apoyar la labor investigativa de los Grupos de Investigación (GI), de la Universidad Nacional de Frontera; estableciendo las condiciones de postulación, evaluación, selección, financiamiento, monitoreo, supervisión y cierre de los proyectos de investigación.

Artículo 2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar las acciones la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), a través del financiamiento de proyectos de investigación, que prioricen los objetivos del desarrollo sostenible¹ a nivel regional y las líneas de investigación de la UNF.

2.2. Objetivos específicos

- Mejorar las competencias en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), mediante el financiamiento de proyectos de los Grupos de Investigación de la UNF.
- Potenciar condiciones de investigación mediante la adquisición de equipamiento de alta tecnología.
- Incrementar los niveles de madurez tecnológica y nivel de preparación social de los productos/servicios y procesos vinculados a las investigaciones de los Grupos de Investigación.
- Fomentar publicaciones científicas de calidad en revistas indizadas de alto impacto, permitiendo la visibilidad y competitividad de la UNF en el ámbito científico.

Artículo 3. Base Legal

El presente reglamento se sustenta en los siguientes dispositivos vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal en vigencia.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
- Ley N° 30309, Ley que Promueve la I D i
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatorias.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N°157-2024-EF, Reglamento de la Ley N°28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT.
- Resolución Presidencial 50-2020-CONCYTEC-P, Formalizar la aprobación de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, CONCYTEC.



¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>



- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley sobre el Derecho de Autor - Decreto Legislativo N° 822. Modificatorias: Ley 28571 y Decreto legislativo 1076.
- Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial- Decreto Legislativo N° 1075.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2026 Ampliado de la UNF (vigente).
- Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la UNF (vigente).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (vigente).
- Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021-UNF/CO - Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera (vigente).
- Resolución de la Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2023-UNF/CO, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Artículo 4. Definiciones e indicadores

Definiciones

Para efectos del presente Reglamento, se aplican las siguientes definiciones:

- Investigación científica: es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.
- Grupos de Investigación: es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad pública o privada licenciada por SUNEDU, del centro o instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACYT dedicadas a las actividades de I+D. Están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser instituciones o interinstitucionales.
- Grupos de Investigación del Proyecto: es el equipo que nace del Grupo de Investigación, para participar del Concurso, están constituidos por integrantes del Grupo de Investigación aprobado con acto resolutorio y otros miembros externos, ello con la finalidad de realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación.
- Desarrollo Tecnológico: es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos, sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- Área de investigación: es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación. Para las universidades, el área de investigación debe tener un vínculo con sus programas de estudio.
- Línea de investigación: es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.





- Niveles de madurez tecnológica: *Technology Readiness Levels* (TRL) o Nivel de Madurez Tecnológica², es una escala de medición usada para evaluar o medir el nivel de madurez de una tecnología particular. Cada proyecto tecnológico es evaluado frente a los parámetros de cada nivel tecnológico y es asignado a una clasificación basada en el progreso del proyecto.³
- Nivel de preparación social: el nivel de preparación social (SRL) es una forma de evaluar el nivel de adaptación social de, por ejemplo, un proyecto social, una tecnología, un producto, un proceso, una intervención o una innovación (ya sea social o técnica) que se va a integrar en la sociedad. Cuanto menor sea la adaptación social, mejor debe ser el plan de transición. SRL 1 es el nivel más bajo y SRL 9 es el nivel más alto.⁴
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015 con el documento: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Objetivos de desarrollo sostenible: son 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental reconocidos en la Resolución que aprueba La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Comisión de Evaluación y Selección CES: conformado mediante resolución de Vicepresidencia de Investigación, son los encargados de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el Fondo Concursable para su financiamiento.
- Plan Operativo del Proyecto (POP): constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables y presupuesto del mismo.
- Monitor: profesional asignado por la entidad, encargado de monitorear las actividades de investigación aprobadas en el POP, que corresponda al cumplimiento de los hitos, hasta el cierre del proyecto.
- Cuartil: es un indicador que sirve para evaluar la importancia de una revista dentro del total de revistas de su área. Se dividen en cuatro (04) niveles (Q1, Q2, Q3, Q4).
- Bases: Es el documento técnico normativo del concurso para el Financiamiento de Proyectos de GI de la Universidad Nacional de Frontera, publicado por la UNF. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos.
- Bases integradas: Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas son las que se elevan para su aprobación después de ser socializadas a los grupos de investigación en cumplimiento a los estándares de calidad educativa según la normativa vigente de SINEACE. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases como las definitivas.
- Fraude científico⁵: se han catalogado tipos de faltas. Al demostrarse una mala MCC: Mala Conducta Científica; CVA: Compra y venta de auditorías en artículos, libros, patentes y tesis.

Indicadores

Para efectos del presente Reglamento, se toma en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de los estándares de calidad SINEACE

El reglamento está estrechamente vinculado con los estándares de calidad del SINEACE, en particular, el indicador 22 enfoca en la gestión y calidad de la investigación, asegurando que la institución mantenga



² <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>

³ CONACYT, MÉXICO

⁴ Societal Readiness Levels (SRL) defined according to Innovation Fund Denmark

⁵ <https://omhnaaa.org.pe/ojs/index.php/rcmhnaaa/artide/view/2370/878>



prácticas eficientes y rigurosas en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de I+D. El indicador 23 aborda la infraestructura y recursos para la investigación, garantizando que la universidad cuente con los medios necesarios para apoyar actividades de investigación avanzada. Además, el indicador 24 se centra en la publicación de resultados de investigación, promoviendo que la universidad facilite y fomente la difusión de avances significativos en revistas indexadas y otros medios reconocidos. Por último, el indicador 25 asegura que la universidad contribuya activamente a la transferencia del conocimiento generado, promoviendo la aplicación práctica de sus resultados en beneficio de la sociedad y reafirmando su compromiso con el desarrollo científico y tecnológico del país. La renovación de la licencia de la UNF en el ámbito de investigación está estrechamente ligada a los indicadores definidos por el SINEACE.

Indicadores de renovación de la licencia

La renovación de la licencia de la UNF implica implementar las condiciones básicas de calidad (CBC 3) referido a la investigación, innovación y producción artística-cultural, para que la universidad desarrolle las líneas de investigación con las que cuenta, produciendo resultados que contribuyen con el entorno local, regional, nacional o internacional. Permitiendo evidenciar una plana docente de investigadores reconocidos en Renacyt y un marco institucional, pertinente con sus objetivos estratégicos y su enfoque de investigación. Además, tienen una vinculación con las condiciones básicas de calidad 4 (CBC 4) la Universidad se encuentra comprometida con los objetivos del desarrollo sostenible, implementando políticas de bienestar social para su comunidad y desarrollando proyectos, vinculados a la investigación y formación, cuyo objetivo es generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

Artículo 5. Modalidad de Proyecto

Tabla 1.
Modalidad de proyectos

Modalidad de Proyecto	Definición
Nivel 01: Semilla	Es una iniciativa breve y exploratoria que busca generar conocimiento innovador en áreas aun no completamente desarrolladas, con un presupuesto limitado y una duración de 12 meses. Estos proyectos, interdisciplinarios por naturaleza, exploran nuevas ideas y enfoques, proporcionando una base preliminar de datos y resultados que justifican la viabilidad de investigaciones futuras más extensas. Estos proyectos deben ser presentados con una entidad asociada y buscan consolidar a investigaciones futuras de alto impacto.
Nivel 02: Intermedio	Es una iniciativa con un enfoque más detallado y una duración de 18 meses, centrándose en la exploración más profunda de un tema específico mediante la recopilación y análisis exhaustivo de datos, con el fin de desarrollar teorías, modelos, pruebas de concepto y validación de componentes en pruebas de laboratorio o pilotos o soluciones prácticas que contribuyan al avance significativo del conocimiento en un área de estudio correspondiente.
Nivel 03: Avanzado	Es una iniciativa de gran envergadura y profundidad que se distingue por su complejidad metodológica, extensión temporal prolongada y alcance multidisciplinario, orientado a abordar problemas complejos y fundamentales en un área específica del conocimiento, mediante el desarrollo de investigaciones innovadoras y de alto impacto que generen contribuciones significativas y sostenibles al avance del campo científico o tecnológico correspondiente, dirigidos fundamentalmente a la validación de sistemas, protocolos o prototipos en entornos relevantes u entornos reales de operación o funcionamiento real. Tiene una duración de 24 meses.





Artículo 6. Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas

Tabla 2.
Requisitos Específicos

Ítem	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación*	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier investigador titular del GI, reconocido como Investigador RENACYT. • Al menos un (01) artículo específico en la temática o área OCDE⁶ o línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus. Q4 o superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier investigador titular del GI, reconocido como Investigador RENACYT. • Al menos dos (02) artículo específico en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y Scopus, Mínimo Q3. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier investigador titular del GI, reconocido como Investigador RENACYT. • Al menos dos (02) artículo específico en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus. Mínimo Q2.
Investigadores Titulares⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Es un docente ordinario miembro del grupo de investigación, con dedicación tiempo completo (TC) y está registrado en el CTI Vitae. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es un docente ordinario miembro del grupo de investigación, con dedicación tiempo completo (TC) y está registrado en el CTI Vitae. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es un docente ordinario miembro del grupo de investigación, con dedicación tiempo completo (TC) y está registrado en el CTI Vitae.
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> • Es un docente contratado, bachiller o titulado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es un docente contratado, bachiller o titulado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es un docente contratado, bachiller o titulado.
Tesistas	<ul style="list-style-type: none"> • tesista de pregrado UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> • tesista de pregrado UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> • tesista de pregrado UNF.
Investigador Adherente	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de magister o doctor • Al menos un (01) artículo específico en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus, cuartil Q4 o superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de doctor • Al menos dos (02) artículos específicos en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus, de cuartil Q3 o superior. • Pertenecer al grupo de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de doctor • Al menos tres (03) artículos específicos en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus, de cuartil Q2 o superior. • Pertenecer al grupo de investigación.
Asistente de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden participar: <ul style="list-style-type: none"> -Estudiante de los últimos 02 ciclos académicos, que terminaron los cursos en materia de investigación. (acreditada con documento de DARA) -Los egresados de las Facultades de la UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden participar: <ul style="list-style-type: none"> -Estudiante de los últimos 02 ciclos académicos, que terminaron los cursos en materia de investigación. (acreditada con documento de DARA) -Los egresados de las Facultades de la UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden participar: <ul style="list-style-type: none"> -Estudiante de los últimos 02 ciclos académicos, que terminaron los cursos en materia de investigación. (acreditada con documento de DARA) -Los egresados de las Facultades de la UNF.



⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

⁷ Revisar restricciones (Artículo 12).



Ítem	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
Asistente administrativo del proyecto de investigación.	• Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.	• Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.	• Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.
Entidades asociadas (Universidad o Empresa o asociación u otro gremio)	• Una (01) universidad nacional, o una (01) empresa local, o una (01) asociación u otro gremio.	• 01 universidad nacional o extranjera y una (1) empresa o una (01) asociación u otro gremio.	• 01 universidad nacional o extranjera y una (01) empresa local con al menos 03 años de registro en SUNAT. (Documento que acredita: Ficha RUC)

*Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación solo podrá tener a su cargo 02 fondos concursables por la UNF.

Artículo 7. Resultados esperados

Todos los resultados esperados obligatorios correspondientes, deben estar incluidos en el Plan Operativo del Proyecto; y deben ser alcanzados al finalizar su ejecución, conforme se establece en la tabla 3:

Tabla 3.

Resultados esperados obligatorios para tipo de proyecto

RESULTADO	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
	150,000.00	350,000.00	500,000.00
Publicación de artículo en revista indizada en SCOPUS o WOS o patente con los resultados del proyecto.	01 artículo en Q3 como mínimo o solicitud una patente	01 artículo en Q2 como mínimo o solicitud una patente	02 artículos en Q2 como mínimo o 02 solicitudes de patentes o combinación de ambos
Informe de Nivel de TRL / SRL⁸ alcanzado	1-2	2-4	Mayor o igual a 5
Ponencia en evento de difusión científica nacional o internacional con los avances o resultados del proyecto de investigación.⁹	01 nacional ¹⁰ o internacional (presencial)	01 internacional (presencial)	02 internacionales indexados
Convenio	Una (01) universidad nacional, o una (01) empresa local activa y habida, o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (1) empresa o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (01) empresa local con al menos 03 años de registro en SUNAT. (Documento que acredita: Ficha RUC)



⁸ Revisar definiciones (artículo 4) Reglamento para Financiamiento de Proyectos de Grupo de Investigación

⁹ Deberá ser presentado por el coordinador del grupo o un investigador titular de la UNF

¹⁰ Se entiende por nacional a cualquier otra universidad o evento respaldado por la académica distinto a la UNF.



CAPÍTULO II. CONDICIONES DEL CONCURSO

Artículo 8. Prioridades del Concurso.

Las investigaciones deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación de la UNF¹¹ y la atención de las principales cadenas productivas de la región Piura, enfocados a los objetivos del desarrollo sostenible.

Artículo 9. Objetivo público.

El financiamiento está orientado a propuestas presentadas por Grupos de investigación de la UNF. De acuerdo con su resolución de constitución, emitida por la Comisión Organizadora de la UNF.

Artículo 10. Conformación del Grupo de Investigación del Proyecto

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla 4.

Conformación del grupo de investigación del proyecto por modalidades

MODALIDAD DE PROYECTO	CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO.
Nivel 01: Semilla	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • 02 (dos) Investigadores Titulares. • 01 (un) Investigador Adherente. • 01 (un) Colaborador** • 01 (un) Tesista • 01 (un) Asistente administrativo del proyecto de investigación* • 01 (un) Asistente investigación* • 01 (un) Representante de la Universidad, o empresa, o asociación u otro gremio.
Nivel 02: Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • 02 (dos) Investigadores Titulares. • 01 (un) Investigador Adherente. • 01 (un) Colaborador** • 01 (un) Tesista • 01 (un) Asistente administrativo del proyecto de investigación* • 01 (un) Asistente investigación* • 01 (un) Representante de la Universidad. • 01 (un) Representante empresa, o asociación u otro gremio.
Nivel 03: Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • 02 (dos) Investigadores Titulares. • 02 (dos) Investigadores Adherentes. • 01 (un) Colaborador** • 01 (un) Tesista • 01 (un) Asistente administrativo del proyecto de investigación* • 01 (un) asistente investigación* • 01 (un) Representante de la Universidad. • 01 (un) Representante empresa, o asociación u otro gremio.

*Solo se permite un (1) Asistente administrativo del proyecto de investigación y un (1) Asistente investigación.

**Los Colaboradores pueden ser personas externas al Grupo de Investigación.



¹¹ Resolución de Comisión Organizadora N°644-2022-CO



Artículo 11. Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.

Tabla 5.

Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.

ROL	RESPONSABILIDADES
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera el proyecto durante la postulación, ejecución y cierre. Es el responsable del cumplimiento de los objetivos, metas del proyecto y resultados finales ante la UNF. Es el responsable de participar y entregar la totalidad de la información solicitada durante el monitoreo o supervisión que realice la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación a través de sus unidades o profesional designado para tal fin. El coordinador del proyecto no necesariamente es el coordinador del Grupo de Investigación. El coordinador del proyecto es cualquier miembro titular que cumpla con los requisitos de la Tabla 02.
Investigador Titular	<ul style="list-style-type: none"> Aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada durante la postulación en el POP. Son corresponsables de los resultados obtenidos por el proyecto de investigación.
Investigador Adherente	<ul style="list-style-type: none"> Aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada durante la postulación en el POP. Son corresponsables de los resultados totales del proyecto.
Asistente de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Apoya en actividades experimentales en una o más etapas del proyecto.
Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar las actividades de investigación y administrativas del proyecto.
Tesista	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar las actividades de investigación y desarrollar la tesis de pregrado en un tiempo determinado.
Asistente administrativo del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y mantenimiento de la documentación del proyecto, la coordinación de reuniones y eventos, la gestión del plan operativo del proyecto de investigación, la elaboración de informes y presentaciones, la comunicación con las unidades y direcciones a cargo del financiamiento, la gestión de la logística y los recursos del proyecto, y el apoyo en la coordinación de actividades de investigación, entre otras tareas administrativas necesarias para el desarrollo y éxito del proyecto de investigación.
Representante de la Entidad Asociada (Universidad o Empresa o asociación u otro gremio¹²)	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionará información sobre las áreas de interés de la empresa y las aplicaciones prácticas de los resultados de la investigación e identificará áreas donde la investigación científica podría generar soluciones o mejoras relevantes. Participará en la validación de los resultados de la investigación desde una perspectiva empresarial/académica/social; así como, diseñar y ejecutar pruebas o experimentos para evaluar la aplicabilidad y eficacia de las soluciones propuestas. El representante de las entidades facilitaría la transferencia de conocimiento y tecnología entre la academia y la empresa. Participará en la difusión de las actividades del proyecto de investigación. Participará en la validación de los resultados de la investigación desde la perspectiva del consumidor; así como, para evaluar la eficacia de las soluciones propuestas. El representante de las entidades facilitaría el desarrollo de las pruebas necesarias para la validación de la investigación.



¹² Representante de Asociación, fundación, comité o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin de lucro. Asociaciones de micro y pequeña empresa o Cámaras de comercio.



Artículo 12. Restricciones

Se han establecido las siguientes restricciones:

- Los proyectos de investigación que se presenten y no se encuentren enmarcados en las líneas de investigación con las que el GI fue reconocido.
- Los profesionales que han cometido Fraude científico no podrán integrar el Grupo de Investigación del Proyecto.
- Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación no debe contar con más de dos financiamientos de la UNF como responsable técnico y/o investigador principal o investigador asociado y/o co-investigador de fondos concursables de la UNF, en ejecución o por iniciar. Se exceptúan aquellos que han presentado su Informe Final de Resultados – IFR y tienen un proyecto en fase de ejecución.
- El proveedor de bienes y servicios en la ejecución del proyecto no deberá ser miembro del equipo del proyecto o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- No se permite la participación de postulantes que tengan restricciones o impedimentos señalados en las declaraciones juradas.
- El proyecto que no presente la totalidad de los documentos de postulación será considerada No Elegible.
- Los docentes que se encuentren en dos proyectos de Grupos de Investigación GI invalidan la postulación de los grupos (en etapa de ejecución)

Artículo 13. Financiamiento

Recursos financieros: El proyecto será financiado por toda fuente de financiamiento y serán autorizados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en concordancia con las normas legales vigentes¹³

Tabla 6.

Modalidad de proyectos, monto del financiamiento y plazo de ejecución

MODALIDAD DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN***	NÚMERO DE FINANCIAMIENTOS
Semilla	150,000.00	12	07
Intermedio	350,000.00	18	04
Avanzado	500,000.00	24	03

*Los Grupos de Investigación solo podrán recibir un financiamiento por cada convocatoria y ejecutarán un máximo de 02 fondos otorgados por la UNF en paralelo.

** El número de financiamientos pueden variar de acuerdo a las modalidades de las propuestas presentadas por los Grupos de Investigación y los recursos presupuestales de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

*** El proyecto del nivel semilla puede ser ampliado hasta por 6 meses, el intermedio hasta los 9 meses y el avanzado puede ser ampliado hasta 12 meses y adjuntar la debida justificación de la ampliación solicitada, según Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. En el caso de que proceda la ampliación no habrá incremento del financiamiento para la ejecución del proyecto. Cada GI debe realizar una distribución y ejecución adecuada respecto al financiamiento.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación debe considerar los plazos requeridos para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración en la postulación.

Artículo 14. Rubros financiables

Los recursos monetarios sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financiables se detallan en la Figura 1 y Tabla 7.



¹³ El financiamiento de los proyectos de grupo de investigación se sujetará a la Ley de Presupuesto vigente en el año del concurso.

Figura 1

Porcentaje de las partidas presupuestales financiadas y montos máximos para los proyectos de investigación

 Honorarios (14% al 24% según modalidad)	 Equipamiento y bienes duraderos Hasta 60%	 Materiales e insumos (Flexible)
 Servicios de terceros Hasta 15%	 Pasajes y viáticos Hasta 15%	

Tabla 7.

Descripción de los rubros financiados

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> Incentivo monetario para otorgar al Asistente de Investigación y al Asistente Administrativo del Proyecto de Investigación. El monto de la contraprestación será determinado en el POP y tendrá como referencia la dedicación y responsabilidad dentro del proyecto de investigación. El presupuesto mensual asignar a cada asistente será S/.1500.00 soles por el periodo de ejecución, según los diferentes niveles semilla (máximo S/.36,000.00), intermedio (máximo S/.54,000.00) y avanzado (máximo S/.72,000.00).
Equipamiento mobiliario y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento principal; equipo científico especializado. Equipos complementarios; equipos esenciales para la adecuada instalación y operación del equipamiento principal. Las especificaciones técnicas deberán describir todos aquellos costos asociados al equipamiento tales como: garantía, suministro de repuestos, capacitación, entrenamiento de personal, instalación, entre otros. Deben estar correctamente descritas en los requerimientos del proyecto. Equipos de cómputo y software especializados; siempre que las características sean explícitamente destinadas al uso en el procesamiento de datos. Los equipos y bienes duraderos serán adquiridos de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado y normas internas de la UNF. Mobiliario; el mobiliario será exclusivamente para el uso del grupo y no deberá superar el 5 % del total del proyecto.
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables. Estos deben ser correctamente en los requerimientos del proyecto. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). Estos deben ser correctamente descritos en los requerimientos del proyecto. Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, que pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> Pago de inscripción a eventos de difusión de resultados. Servicios de análisis especializados que no se pueden llevar a cabo en la UNF. Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). Servicio de diseño, ensamblaje y construcción de prototipos de proyectos que consideren modelos de utilidad y patentes.



PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de traducción, publicación de libros y tasas de publicación de artículos. - Servicios de transporte para realiza trabajos de investigación (las salidas deben ser aprobado por la UPIC). - Servicios de adecuación, acondicionamiento. - Publicación de resolución de autorización para viajes internacionales en el Diario oficial El Peruano. - Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación científica. - Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. - Pago para gastos de titulación de los tesisistas, materiales, impresiones, empastados.
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son: <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se pueden incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Asimismo, esto incluye el seguro de viaje. - Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento al lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el anexo para viáticos. - Pueden ser para pasantías, presentación de resultados, acciones de entrenamiento, entre otras.

Gastos no elegibles

- Adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- Gastos administrativos particulares no vinculante con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto.
- Adquisición de activos fijos, insumos y servicios no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Servicios básicos (agua, electricidad, telefonía, internet, entre otros).

Consideraciones para la programación y ejecución financiera.

- La adquisición de equipos, bienes duraderos; así como, entrenamientos, capacitación y pasantías se debe priorizar en el primer hito de preferencia, en la ejecución del proyecto.
- El proveedor de bienes y servicios, no deberá ser miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Así mismo, no podrá ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista o titular de la entidad asociada, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.





CAPITULO III. POSTULACIÓN

Artículo 15. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los postulantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los documentos de postulación, así como por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación mediante la Carta de Presentación (Anexo 01). En caso de que alguna de las propuestas o integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas o las descritas en el artículo 11 y 12 del presente reglamento, en esos casos la propuesta será considerada no elegible.

Todas las declaraciones juradas o documentos de postulación no señaladas en el presente reglamento, serán no elegibles e inapelables, por lo que se sugiere que la propuesta de proyecto sea revisada por cada uno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto previo a su presentación.

El compromiso y la autenticidad del proyecto estará enmarcado en una (1) o dos (2) Líneas de Investigación, por las que se conformó el Grupo de Investigación GI.

Artículo 16. Documentos de postulación

La documentación para la postulación deberá ser presentada a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC) en forma física y digital, debidamente foliado y firmado por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (solo firmas manuscritas, no se aceptarán firmas escaneadas, se acepta firma digital para investigador adherente/s). Todos los documentos de postulación digital deben ser presentado en un solo archivo PDF, así también en otros archivos según lo exija cada documento.

La documentación de postulación son los siguientes:

1. Carta de presentación del Grupo de Investigación del Proyecto (firma manuscrita en el documento por cada uno de los integrantes, el Investigador Adherente puede usar firma digital) (**Anexo 1**)
2. Resolución de Comisión Organizadora de reconocimiento de Grupo de Investigación del Proyecto (**Anexo 2**)
3. Memoria científica - técnica del proyecto (**Anexo 3**), (Debe ser presentado impreso y digital en formato Word)
4. Plan Operativo del Proyecto que contiene: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera y justificación de compra de bienes duraderos (**Anexo 4**), (Debe ser presentado impreso y digital en Excel sin restricciones para su revisión total)
5. Declaración jurada del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación y Miembros Titulares del Proyecto de Investigación (**Anexo 05**)
6. Declaración jurada de compromiso del investigador adherente (**Anexo 06**)
7. Carta de presentación y compromiso de las entidades asociadas (Universidad/Empresa/Asociación/Gremio) (**Anexo 07**).
 - i. Para universidad: Adjuntar el convenio en caso lo hubiese. (Firma representante legal o rector o decano facultad)
 - ii. Para empresas: adjuntar ficha RUC. (Firma representante legal o jefe de departamento vinculado al proyecto)
 - iii. Para asociaciones: adjuntar ficha RUC. (Firma representante legal o presidente o secretario relacionado al proyecto)
8. Declaración Jurada de artículos científicos relacionado a la línea de investigación o temática del proyecto (**Anexo 08**)
9. Declaración jurada que acredite la participación de los tesisistas (**Anexo 09**)





10. Declaración jurada de proyectos de investigación financiados por fondos concursables de la UNF (**Anexo 10**)
11. Resolución/es de Docente Investigador de la UNF y Constancia/s de Investigador RENACYT, en caso algún integrante tenga dichas distinciones.
12. CTI Vitae de los todos miembros del Grupo de Investigación del Proyecto.

La información y documentos adjuntos que contengan información personal y profesional tienen carácter de declaración jurada.

Artículo 17. Etapas de la convocatoria (Cronograma)

Las convocatorias para financiar proyectos de investigación de los Grupos de Investigación GI serán anuales o hasta agotar los recursos asignados, para lo cual se pueden convocar a concurso de financiación de proyectos de investigación dirigido a Grupos de Investigación GI en más de un corte.

El proceso de financiamiento de fondos concursales dirigidos a Grupos de Investigación GI, con su Grupo de Investigación del Proyecto y la duración de cada convocatoria será según corte y en orden cronológico, que se detallan en la Tabla 8

Tabla 8.
Cronograma

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	TIEMPO (días calendarios)
1	Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases	De acuerdo a las bases de cada convocatoria	OTI/UPIC	Día 01
2	Recepción de consultas upic@unf.edu.pe		UPIC	Día 02
3	Absolución de consultas y/o bases integradas		UPIC	Día 08
4	Presentación de proyecto por los Grupos de Investigación de Proyectos.		G.I.	Día 26
5	Publicación de proyectos inscritos		UPIC- OTI	Día 26
6	Publicación de proyectos admitidos		CES - OTI	Día 27 Día 29
7	Evaluación de contenido del proyecto de investigación		CES	Día 30 al 33
8	Levantamiento de observaciones		G.I.	Día 34 al 37
9	Revisión Final		CES	Día 38 al 42
10	Publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral		CES - OTI	Día 43
11	Presentación oral de propuestas ante el Comité de Evaluación		CES/G.I	Día 45
12	Publicación de proyectos ganadores		CES/OTI	Día 46
13	Firma de convenio y aprobación de plan operativo del proyecto.		CO/G.I	A partir del Día 47

17.1 Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases del concurso de proyectos de investigación

El Lanzamiento de la convocatoria de cada corte para subvencionar los proyectos de investigación serán publicados en los medios de difusión de la Universidad, según notificación de la aprobación de las bases del concurso por parte de Secretaria General de la UNF.





17.2 Recepción y absolución de consultas y/o bases integradas

Luego del lanzamiento de la convocatoria, se establecerá un periodo para la **recepción de consultas** por parte de los Grupos de Investigación del Proyecto, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico (upic@unf.edu.pe) con documento dirigido a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. Luego la UPIC dará la **absolución de consultas** y si es necesario publicará las **bases integradas**.

17.3 Presentación de proyecto.

Luego de la etapa anterior, los Grupos de Investigación de Proyectos presentarán sus proyectos de investigación en el plazo establecido en las bases y en horario de oficina de tramite documentario vigente. Todos los proyectos deberán estar enmarcados en lo dispuesto en el presente reglamento. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido.

La UPIC, es la encargada de recepcionar las postulaciones de forma física y digital de los documentos de postulación establecidos en el presente Reglamento, y derivará de oficio al Comité de Evaluación y Selección CES.

17.4 Publicación de proyectos inscritos

La UPIC de oficio comunicará a la OTI, el listado total de postulaciones de proyectos de investigación inscritos, de los Grupos de Investigación de Proyectos para ser difundidos en los medios de cobertura de la UNF.

CAPITULO IV. EVALUACIÓN, SUSTENTACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Artículo 18. Comité de Evaluación y Selección

La UNF través del Comité de Evaluación y Selección (en adelante CES), evaluará y seleccionará las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CES está conformada por tres (3) evaluadores externos. Los que serán designados mediante resolución de comisión organizadora de la UNF a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Requisitos:

- Tener condición de investigador RENACYT, nivel 6 o superior.
- No tener vínculos de consanguinidad, ni afinidad con los postulantes.
- Haber ejecutado o encontrarse en ejecución de al menos un (1) proyectos mediante fondos concursales.

Función de los Evaluadores:

- Evaluar los proyectos presentados por los Grupos de Investigación Proyecto en la modalidad semipresencial.
- Emitir informe final del proceso de evaluación a la Vicepresidencia de Investigación VPIN, para posteriormente dar aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión organizadora.





- Emitir informe general de la evaluación de cada proyecto.
- Cumplir con los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- Emitir el Informe de CES a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación de Grupos de Investigación y el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio de la labor realizada.

Toda decisión del Comité Evaluador y Selección (CES), es inapelable.

Artículo 19. Etapas del proceso de evaluación

19.1 Proyectos admitidos

El Comité de Evaluación y Selección (CES) evaluará la documentación de las postulaciones para ser admitidas. Las postulaciones incompletas o que incumplan con disposiciones emanadas en el presente reglamento, no serán admitidas.

El CES remitirá a la OTI la **publicación de los proyectos admitidos y no admitidos** mediante un acta de evaluación. En caso no sea admitido un proyecto de investigación se indicará las razones por la que no es admitido el proyecto.

De haber algún reclamo justificado por algún error material en la redacción del acta de evaluación, hasta un día hábil posterior a la publicación del Acta de Proyectos Admitidos el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación puede solicitar una reconsideración de la evaluación por parte del CES. En este caso, el CES revisará la solicitud y según amerite el caso se atenderá lo solicitado. En caso proceda el reclamo se derivará el acta a OTI para su publicación.

La etapa de evaluación consiste en dos fases, la primera es una evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación, y la segunda fase es la presentación oral del proyecto. Para ser declarado ganador el proyecto del Grupo de Investigación deberá obtener como mínimo la sumatoria de ambas evaluaciones, tal como se aprecia en la Tabla 9.

Tabla 9

Evaluación de fases, puntajes por fases y puntajes mínimos y máximos para ser ganador.

FASE 01: Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación		
MODALIDAD DE PROYECTO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Semilla	23	45
Intermedio	30	60
Avanzado	40	80
FASE 02: Evaluación presentación oral del proyecto		
Todas las modalidades de proyecto	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	11	20
Sumatoria de los puntajes para ser declarado ganador		
PUNTAJE TOTAL GANADOR	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Semilla	34	65
Intermedio	41	80
Avanzado	51	100





19.2 Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Se realiza la evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación de los proyectos admitidos; utilizando el baremo de calificación (Tabla 11) para la evaluación de las propuestas presentadas. El puntaje máximo de la calificación será según el nivel del proyecto. Nivel Semilla (45) puntos. Nivel Intermedio (60) puntos. Nivel Avanzado (80) puntos). El mínimo puntaje para los proyectos de investigación se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10

Tabla de evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Nivel	Mínimo	Máximo
Nivel Semilla	23	45
Nivel Intermedio	30	60
Nivel Avanzado	40	80

Los resultados de serán publicados mediante acta de evaluación. Así mismo, en el acta se detallarán la fecha y hora de la presentación oral de cada proyecto. El CES de oficio remitirá el acta a la OTI con los puntajes alcanzados por cada proyecto de investigación, pasarán a la segunda fase aquellos que superen el puntaje mínimo.

Tabla 11

Tabla de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
I. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	<p>Artículos Científicos.</p> <p>Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar.</p> <p>Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	8
	<p>Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.</p> <p>Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	5
	Investigadores en formación	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 punto <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>	
	<p>Funciones de Integrantes del proyecto del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos <p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p>	2
	<p>Investigadores del proyecto del GI:</p> <p>Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante <p>Fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT. 	7**
<p>II. Propuesta científica – tecnológico del proyecto de investigación.</p> <p>54 puntos</p>	<p>Antecedentes y/o estado del arte</p> <p>Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4 -Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos -Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 punto <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p>	4
	<p>Justificación</p> <p>Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos 	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	
	<p>Hipótesis o supuestos</p> <p>La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	4
	<p>Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4
	<p>Metodología de la investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <p>-Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos -Detallada: 2 puntos</p>	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	-No mostrada: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5	
	Resultados esperados Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto: -Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos -No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.	4
	Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local. Describe los impactos: -Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos -Detallada dos (2) impactos: 2 puntos -Detallada un (1) impacto: 1 puntos -No detallada impactos: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1	3
	Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura) La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS. Contribución con el ecosistema: -Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos -Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos -No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2	5
	Aplicación de los resultados del proyecto Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. -Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos -Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos -Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	
	<p>Explicación del Nivel de TRL / SRL seleccionado</p> <p>Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) y/o SRL (<i>Software Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <p>-Si explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	3
	<p>Pregunta de Investigación</p> <p>La pregunta de investigación:</p> <p>-Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos -No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3
	<p>Referencias bibliográficas</p> <p>Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <p>-Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9</p>	2
	<p>Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <p>-Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos -No es coherente: 0 puntos</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel</p>	3
	<p>Equipamiento</p> <p>El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación:</p> <p>-El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del Total: 1 puntos</p>	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.	
	Programación Técnica por Componentes La programación técnica por componentes (cronograma), está: -Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0 Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes	3
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Proyecto de Investigación tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

19.3 Levantamiento de observaciones, revisión final y publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral.

Culminada la evaluación de los proyectos de investigación se enviará la ficha de evaluación con las observaciones a ser subsanadas por el Grupo de Investigación del Proyecto. Este documento el CES derivará a la UPIC para que el mismo día se entregue a los Coordinadores del Proyecto del Grupo de Investigación.

Aquellos proyectos que superen la evaluación y tengan observaciones, cumplirán el plazo establecido para el **levantamiento de las observaciones** presentando la propuesta mejorada del proyecto de investigación. La cual deberá ser presentada a la UPIC de manera impresa y digital con todas las consideraciones solicitadas por el CES, luego UPIC derivada al CES para su **revisión final**. El no cumplimiento de lo dispuesto por el CES en el plazo establecido, conlleva a la declaración de no aceptada la propuesta. Luego de la revisión final, se hará la **publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral**.

19.4 Presentación oral del proyecto ante el Comité de Evaluación.

Esta fase consiste en la evaluación expositiva del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto que presentará el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. De forma excepcional se podrá presentar algún otro miembro del proyecto, previa justificación¹⁴. Esta evaluación está a cargo del CES según rúbrica (Tabla N° 12).

El tiempo para la sustentación será de 15 minutos máximo, pasado el tiempo establecido el CES podrá interrumpir la presentación. Se otorgará 10 minutos para preguntas que realice el CES. La presentación será considerando 15 diapositivas como máximo. Se recomienda apersonarse 15 minutos antes de su participación. Las sustentaciones serán de forma presencial.

Tabla 12.

Rúbrica de Evaluación Expositiva del Proyecto

N°	Criterio/Indicador de logro	Evaluable CES 1	Evaluable CES 2	Evaluable CES 3
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.			

¹⁴ Artículo 1315 del Código Civil





N°	Criterio/Indicador de logro	Evaluador CES 1	Evaluador CES 2	Evaluador CES 3
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.			
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.			
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.			
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.			
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.			
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.			
Subtotal				
Total, Promedio (puntaje)				

Realizada la exposición del proyecto, a cargo del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, el CES evalúa con la rúbrica (Tabla 12) otorgándole el puntaje correspondiente según Tabla 13. El puntaje máximo de la calificación será de 20 puntos y un mínimo de 11 puntos, para lo cual el CES emitirá un acta

Tabla 13

Puntaje mínimo y máximo de la evaluación expositiva del proyecto

Nivel	Mínimo	Máximo
Puntaje evaluación expositiva del proyecto	11	20

Esta fase es excluyente, en caso el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación responsable de la presentación oral llegue tarde se continuará con la siguiente exposición, según el orden estableciendo en el acta de evaluación precedente. El CES determinará ese mismo día la oportunidad de concederle la presentación oral de los que por razones justificadas a quienes lleguen tarde.

En caso de suscitarse un empate técnico en las propuestas de los proyectos de investigación, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Puntaje de calificación del Criterio: Propuesta Científica-Técnica (primer criterio a tomar en cuenta).
- Nivel de TRL/SRL propuesto. (se usa cuando en el criterio de Propuesta Científica -Técnica se tenga un empate)

19.5 Publicación de proyectos ganadores

Culminada la evaluación expositiva de los proyectos de investigación se publicará mediante acta los resultados de los proyectos ganadores seleccionados. El CES remitirá el acta de evaluación a la OTIC conteniendo la relación de proyectos ganadores. Así mismo, mediante informe del proceso de evaluación remitirá los actuados y anexos, conteniendo la relación de ganadores a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la lista de ganadores.





19.6 Servicios prestados por el CES

Culminada el proceso de evaluación el CES emite el informe de su labor realizada a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de la convocatoria y evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación. Así mismo se solicita el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo de la labor realizada.

Artículo 20. Firma de Convenio y Aprobación del POP

20.1 Firma del convenio y aprobación del Plan Operativo del Proyecto

Notificada la lista de ganadores mediante acto resolutivo. La UPIC en 4 días hábiles elabora los convenios según formato establecido en el presente reglamento, de los proyectos ganadores a ser suscritos entre la UNF y el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (como representante del G.I).

El convenio es parte integrante de las Bases del Concurso, la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, con la firma del convenio el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación acepta conocer y cumplir las regulaciones emanadas en todo lo dispuesto en el presente reglamento; así mismo, todos los integrantes del grupo de investigación.

Paralelamente el Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación en el plazo de dos días hábiles presenta a UPIC el Plan Operativo del Proyecto. El monitor de UPIC revisa y valida el POP en un plazo de 3 días hábiles, para tramitar su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. En caso surja alguna inconsistencia u observación al POP, el monitor comunicará al jefe de la UPIC para solicitar de oficio el levantamiento de observaciones al Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación, en un plazo de tres (3) días hábiles. De no haber observaciones el monitor de oficio informe al jefe de UPIC la conformidad del POP para iniciar el trámite de la aprobación del POP mediante acto resolutivo.

UPIC organiza un acto público en el plazo establecido convocando a la OTI y la Oficina de Imagen Institucional para su difusión de la firma del convenio y la entrega de la Resolución de Comisión Organizadora que aprueba el POP.

CAPITULO V. DE LA EJECUCIÓN, MONITOREO Y CIERRE

Artículo 21. De la Ejecución

- 21.1. La ejecución técnica y financiera de los fondos se registrará por la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- 21.2. El Grupo de Investigación del Proyecto postulante propuesto deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. UPIC resolverá esos casos de oficio según la justificación y en caso de la reconfirmación de los miembros por razones justificadas procederá a dar la conformidad de reconfirmación de Grupo de Investigación del Proyecto para su aprobación con acto resolutivo de reconfirmación de los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto. Los nuevos integrantes deben tener similar perfil profesional del integrante que será reemplazado.
- 21.3. Los proyectos pueden ser ampliados en un plazo de hasta el 50% del periodo de ejecución, previa justificación y evaluación del monitor e informe de UPIC.





Artículo 22. Monitoreo

- 22.1. Una vez firmado el Convenio y aprobado el POP se inicia el proceso de monitoreo a cargo del personal de la UPIC, según la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera
- 22.2. La UPIC directamente podrá solicitar la contratación de servicios de monitoreo, seguimiento, y cierre con cargo a los Fondos de investigación con recursos de cualquier fuente de financiamiento de la UNF, para la correcta y eficiente gestión de los recursos asignados para el financiamiento a los proyectos.
- 22.3. Este proceso tiene que asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Coordinador del GI según se indique en el Convenio, Bases del Concurso y la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- 22.4. Todos los miembros del GI son solidariamente responsables por la ejecución del proyecto de investigación, los avances en la ejecución y los resultados, debiendo en cualquier momento atender las visitas inopinadas o coordinadas que realice el monitor.
- 22.5. En caso la Universidad mejora el sistema de monitoreo migrando a hacia a una plataforma digital los Coordinadores de los proyectos ganados deberán facilitar la información y adecuarse hacia este nuevo sistema de monitoreo, en el que la UPIC a través del monitor brindará el acompañamiento y la asistencia técnica respectiva.

Artículo 23. Cierre del financiamiento

- 23.1. Condiciones externas que afectan la continuidad del proceso: En casos excepcionales, como cambios en la política de financiamiento, restricciones presupuestarias inesperadas o situaciones de emergencia, la entidad puede optar por cerrar el fondo concursable antes de lo previsto para ajustarse a las nuevas condiciones y garantizar la estabilidad del proceso de financiamiento.
- 23.2. Detección de irregularidades o fraudes: Si se descubre que alguno de los investigadores beneficiados está haciendo un mal uso de los fondos asignados, como desviándolos para fines no relacionados con el proyecto o incurriendo en prácticas fraudulentas, la entidad puede cerrar el fondo concursable para investigar y tomar medidas correctivas.
- 23.3. Incumplimiento de los términos y condiciones del convenio: Si los Grupos de Investigación del Proyecto no cumplen con los términos y condiciones establecidos en el convenio de financiamiento o de forma reiterada se solicita y no cumple con presentar informes de progreso requeridos o utiliza los fondos para fines no autorizados, la entidad puede cerrar el proyecto y resolver de parte el convenio.
- 23.4. Monitoreo interno que revela irregularidades: Si un monitoreo interno revela el mal uso de los recursos financieros por parte del Grupo de Investigación del Proyecto, la entidad puede tomar la decisión de cerrar el fondo concursable mientras se realizan investigaciones adicionales y se toman medidas disciplinarias o legales según corresponda.
- 23.5. Las disposiciones de cierre específicas se regirán a la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- 23.6. El cierre del proyecto se realizará mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora



CAPITULO VI. DE LA RESPONSABILIDAD

Artículo 24. Responsabilidades

- Los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto son solidariamente responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación, así como del cumplimiento



de las actividades propuestas y deben estar en posición de proveer en el plazo máximo de 24 horas la documentación de respaldo que se solicite en caso de ser requerido por parte del CES. En caso se requiera información de la situación en el proceso de ejecución del proyecto por alguna dependencia de la Vicepresidencia de Investigación, la información se deberá proveer en el plazo solicitado.

- La ejecución técnica del proyecto será conforme a lo establecido en la Tabla 5. Responsabilidades del Grupo de Investigación del Proyecto.
- La ejecución presupuestal se realizará a través de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC, por parte del GI el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación de acuerdo con el Plan Operativo del Proyecto aprobado presenta la solicitud de requerimiento se realizará después de tres (3) días hábiles siguiente a la firma del convenio para iniciar con la ejecución del proyecto de Investigación.
- El uso de los recursos para acciones distintas a las aprobadas conlleva a responsabilidades funcionales y cierre del proyecto, por lo que toda la documentación concerniente al proyecto deberá ser visada por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. En caso se requiera una modificación presupuestal según la actividad prevista en el POP sin que supere el presupuesto del proyecto declarado ganador, el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación deberá justificar mediante un informe técnico coherente al cumplimiento de los objetivos, por el cual el proyecto se declaró ganador. El monitor revisará dicho informe técnico y previa evaluación dará conformidad o no conformidad para que la UPIC inicie el trámite de modificación presupuestal de las partidas internas del POP, y será aprobado mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.
- El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación deberá emitir los informes parciales según los hitos programados y el informe final de resultados del proyecto de Investigación. Así como, remitir la información que se le solicite desde la Vicepresidencia de Investigación o cualquiera de sus direcciones en el marco de cumplimiento de indicadores solicitados por el MINEDU o SUNEDU o SINEACE.

CAPITULO VII. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 25. Faltas

Son consideradas faltas de los miembros del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto:

- Consignar información falsa o adulterada en los documentos de postulación.
- La falsificación, adulteración o presentación fraudulenta de comprobantes de pago, documentos académicos, certificaciones, firmas y declaraciones juradas.
- Incumplir el Código de Ética de Investigación y el Código de Ética de la UNF.
- No presentación de información a solicitud del Monitor y/o supervisor, UPIC, DGI y VPIN.
- La mala conducta científica que comprende: fabricación de datos, destrucción de experimento, falsificación de datos, plagio. Esta lista no restringe cualquier otro acto de mala conducta científica.
- Por incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas por los miembros del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto tras la firma del convenio y/o el Reglamento y/o las Bases y/o la Directiva o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera., salvo algunos casos debidamente justificados.





Artículo 26. Sanciones

Se aplicará a los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto:

- Las incluidas en el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁵ y la normativa vigente de Integridad científica en la UNF.
- Según la gravedad de la falta se aplicará la sanción. Se puede aplicar la suspensión temporal de hasta 2 años de participar en Fondos Concursables, según la evaluación del Comité de Ética.
- Otras sanciones procederán la normativa vigente de la UNF, como Directiva de encargos internos, Tribunal de Honor, y otros según corresponda.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por la Vicepresidencia de la Investigación o el que haga sus veces para ser elevado a Comisión Organizadora.

SEGUNDA: Todo seleccionado que participa en el concurso de financiamiento de proyectos de investigación para grupos de investigación debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Así como la publicación de artículos u otros productos científicos.

TERCERA: Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad u otras muestras, los seleccionados deberán comprometerse a registrar su protocolo de investigación ante el Comité de Ética, de la UNF o de cualquier universidad peruana o entidad pública que tenga alcance de este rol, con o sin colecta de muestras, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión se debe tramitar su autorización.

CUARTO: En caso de que la Coordinadora del Proyecto del Grupo Investigación curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un investigador titular, temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento que serán establecidos en la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

QUINTO: La información proporcionada durante este proceso tiene carácter de declaración jurada.

SEXTO: Todos los miembros de la propuesta de proyecto ganadora no podrán renunciar a su Grupo de Investigación GI que fue aprobado con acto resolutorio, hasta dos (2) años de la fecha de conformación según el nivel de clasificación del Grupo de Investigación salvo casos fortuitos de fallecimiento, cese de labores u otro motivo de fuerza mayor debidamente justificado. Cualquier situación que surja en cualquier etapa del proyecto, deben ser informados al monitor para que de oficio tenga conocimiento el jefe de UPIC para su atención respectiva.



¹⁵ Se aplican previo proceso administrativo disciplinado por parte del tribunal de Honor, y no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.



Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto, que representa al [nombre completo del Grupo de Investigación GI], que cumplen con los requisitos establecidos en el Concurso para el financiamiento de proyectos de grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

El cual está conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS*	DNI N°	INTEGRANTE DEL EQUIPO	ENLACE CTI VITAE**	FIRMAS
		Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación		
		Investigador Titular		
		Investigador Titular		
		Investigador Titular....		
		Investigador Adherente		
		Asistente de Investigación		
		Colaborador		
		Tesista		
		Asistente administrativo del proyecto de investigación.		

*Solo deben consignarse a aquellos que tengas participación efectiva en la ejecución del proyecto

** Colocar el enlace del CTI Vitae (No es obligatorio para investigador adherente extranjero, en este caso solo colocar el ORCID

Del Proyecto de Investigación titulado _____

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹⁶ que conocemos el "REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", cumplimos y aceptamos lo determinado en los resultados que se derive de la evaluación externa.

Asimismo, conocemos las implicancias del Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera¹⁷ y declaro que ninguno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el presente reglamento, ni tienen sanciones vigentes dictaminadas por el Tribunal de Honor, de lo contrario nos sometemos a las sanciones establecidas en el Reglamento, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación



¹⁶ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley

¹⁷ Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO



Anexo 03. MEMORIA CIENTÍFICA - TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Resumen

Explique breve y claramente las partes más relevantes, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. (Máx. 200 palabras).

Línea de investigación

Indique el Grupo de Investigación y la o las Líneas de Investigación dentro del cual se enmarca el proyecto.

1. Antecedentes y/o estado del arte

Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación.

Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación.

Se debe utilizar artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años. (Máx. Caracteres 5000)

2. Justificación

Es la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a **línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS**. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios? (Máx. Caracteres 2000)

3. Hipótesis / supuesto

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. (Máx. 150 palabras).

4. Objetivos

Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal. (Máx. Caracteres 1000)

5. Metodología de investigación

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados. (Máx. 2000 palabras).

6. Resultados esperados

Indicar los resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto. Marcar



Tabla 01:

Resultados previstos por nivel de proyecto.

RESULTADO	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
	150,000.00	350,000.00	500,000.00
Publicación de artículo en revista indizada en SCOPUS o WOS o patente con los resultados del proyecto.	01 artículo en Q3 como mínimo o una patente	01 artículo en Q2 como mínimo o una patente	02 artículos en Q2 como mínimo o 02 patentes o combinación de ambos
Informe de Nivel de TRL / SRL alcanzado	1-2	2-4	Mayor o igual a 5
Ponencia en evento de difusión científica nacional o internacional con los avances o resultados del proyecto de investigación.	01 Nacional o internacional (presencial)	01 internacional (presencial)	02 internacionales indexados
Convenio	Una (01) universidad nacional, o una (01) empresa local activa y habida, o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (1) empresa o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (01) empresa local con al menos 03 años de registro en SUNAT y al menos 20 UIT en ventas al año. (Documento que acredita)
MARCAR			

7. Impacto de los resultados

7.1. Impacto Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto

Impacto económico:

En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

Impacto social

En términos del mejoramiento del cierre de las brechas sociales, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

Impacto cultural

Preservación de la identidad de la región, fomentar los valores institucionales del Plan Estratégico Institucional vigente PEI, en la población y zona de influencia del proyecto.

7.2. Vinculación con el ecosistema de Investigación regional

Vinculación de la propuesta con; la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.

7.3. Aplicación de los resultados del proyecto

Sustentar la relevancia y utilidad práctica de los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos.



Para evaluarla, es crucial considerar la alineación con los objetivos del proyecto, el contexto y ambiente en el que se implementarán, la viabilidad técnica, la sostenibilidad a lo largo del tiempo, el impacto en las partes interesadas, la conformidad con normativas y estándares, la facilidad de implementación, y la capacidad de escalabilidad. Definir la aplicabilidad implica asegurar que los resultados sean factibles, sostenibles y capaces de generar un impacto positivo, todo lo cual contribuye a su utilidad práctica y efectividad en un contexto más amplio.

8. Explicación del Nivel de TRL / SRL seleccionado.¹⁸

Fundamentar la aplicación de los niveles de TRL (Technology Readiness Level) y SRL (Software Readiness Level) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.

9. Referencias bibliográficas

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (American Psychological Association) edición vigente (5000 palabras).



¹⁸ <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>



Anexo 04. PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA		PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)																											
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN																													
Código de Proyecto :	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Nombre del Proyecto :	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Universidad :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA																												
Nombre del Grupo de Investigación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Línea/s de Investigación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
1 Fecha inicio del Proyecto (D/M/A) :	<input style="width: 100px;" type="text" value="12/08/2024"/>	Duración meses: <input style="width: 50px;" type="text" value="24"/>	Fecha Término : <input style="width: 100px;" type="text" value="14/08/2026"/>																										
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Equipo de Investigación del Proyecto	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Investigador titular</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Investigador titular</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Investigador titular</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Investigador titular ...</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Investigador adherente</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Asistente de Investigación</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Colaborador</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Testeta 01</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Asistente administrativo del proyecto de Investigación.</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>Representante de entidad asociada 01 (Universidad o empresa o asociación u otro gramo)</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>....</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>....</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td>....</td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> </table>	Investigador titular	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Investigador titular	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Investigador titular	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Investigador titular ...	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Investigador adherente	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Asistente de Investigación	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Colaborador	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Testeta 01	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Asistente administrativo del proyecto de Investigación.	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Representante de entidad asociada 01 (Universidad o empresa o asociación u otro gramo)	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Investigador titular	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Investigador titular	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Investigador titular	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Investigador titular ...	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Investigador adherente	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Asistente de Investigación	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Colaborador	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Testeta 01	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Asistente administrativo del proyecto de Investigación.	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Representante de entidad asociada 01 (Universidad o empresa o asociación u otro gramo)	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
....	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
....	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
....	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Correo electrónico del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Número de celular del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>																												
Nombre del Representante Legal de la UNF :	<input style="width: 100%;" type="text" value="Dr. José Florentino Molero López"/>																												
Presupuesto del Proyecto :	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Financia</th> <th style="width: 25%;">Modalidad del Proyecto de Investigación</th> <th style="width: 25%;">Línea/s de Investigación RCO N°844-2022-UNFVCO</th> <th style="width: 25%;">Presupuesto \$/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Universidad Nacional de Frontera</td> <td>Financiamiento a Grupos de Investigación</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			Financia	Modalidad del Proyecto de Investigación	Línea/s de Investigación RCO N°844-2022-UNFVCO	Presupuesto \$/.	Universidad Nacional de Frontera	Financiamiento a Grupos de Investigación		0																		
Financia	Modalidad del Proyecto de Investigación	Línea/s de Investigación RCO N°844-2022-UNFVCO	Presupuesto \$/.																										
Universidad Nacional de Frontera	Financiamiento a Grupos de Investigación		0																										
_____ Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación Responsable Proyecto RP		_____ JEFE UPIC - UNF																											





	PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTE - PTC
Nombre del proyecto	9

Propósito / Objetivo general		Indicadores de Producto
------------------------------	--	-------------------------

Componente 01/ Objetivo específico :		Meta Física	Meses																								Indicadores de Producto	
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		

Componente 02/ Objetivo específico :		Meta Física	Meses																								Indicadores de Producto	
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		

Componente 03/ Objetivo específico :		Meta Física	Meses																								Indicadores de Producto	
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		

Componente 04/ Objetivo específico :		Meta Física	Meses																								Indicadores de Producto	
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		

Componente 05/ Objetivo específico :		Meta Física	Meses																								Indicadores de Producto	
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		





PROGRAMACIÓN MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO - PPRG

Código	Descripción	Año 2014												Presupuesto del Proyecto Costo Total (B/)
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
LINEA PRESUPUESTAL 1. INICIACIONES Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 1.1. Iniciales y apertura														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
LINEA PRESUPUESTAL 2. DESARROLLO Y MONED. SUBSECTORES Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 2.1. Desarrollo														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
LINEA PRESUPUESTAL 3. SOSTENIMIENTO E INICIACIONES Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 3.1. Mantenimiento														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
LINEA PRESUPUESTAL 4. SERVICIOS DE TERCEROS Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 4.1. Servicios														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
LINEA PRESUPUESTAL 5. FOMENTO Y FORTALECIMIENTO Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 5.1. Fomento														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
LINEA PRESUPUESTAL 6. EVALUACION Y MONITOREO Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 6.1. Evaluación														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
LINEA PRESUPUESTAL 7. OTRAS Bases - B/ 6.00														
Subproyecto 7.1. Otras														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00
TOTAL														
Presupuesto del Proyecto		0.00												0.00

Partida	Tercio	Presupuesto %
01	0.00	0.00%
02	0.00	0.00%
03	0.00	0.00%
04	0.00	0.00%
05	0.00	0.00%
06	0.00	0.00%
07	0.00	0.00%
08	0.00	0.00%
09	0.00	0.00%
10	0.00	0.00%
11	0.00	0.00%
12	0.00	0.00%
Total	0.00	0.00%



PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año/años	Indicadores y Resultados	% Avance presupuestal	Presupuesto
		Inicio	Fin				
Hito 01	6	12/08/2024	10/02/2025		1	#iDIV/0i	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 02	6	11/02/2025	13/08/2025		1	#iDIV/0i	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 03	6	14/08/2025	12/02/2026		1	#iDIV/0i	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 04	6	13/02/2026	15/08/2026		1	#iDIV/0i	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
24					Totales	#iDIV/0i	S/ 0.00

* Elimine/aumentar filas/hitos si es necesario





R1. CUADRO DE HITOS CH

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al hito	
		Inicio	Fin		
Hito 01	6 meses			1	0
				2	0
		12/08/2024	10/02/2025	3	0
				4	0
				5	0
Hito 02	6 meses			1	0
				2	0
		11/02/2025	13/08/2025	3	0
				4	0
				5	0
Hito 03	6 meses			1	0
				2	0
		14/08/2025	12/02/2026	3	0
				4	0
				5	0
Hito 04	6 meses			1	0
				2	0
		13/02/2026	15/08/2026	3	0
				4	0
				5	0
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación				Jefe de la UPIC - UNF	





R2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS													
RESUMEN MONETARIO													
Fuente	Hito 1			Hito 2			Hito 3			Hito 4			Total
	12/08/2024	al	10/02/2025	11/02/2025	al	13/08/2025	14/08/2025	al	12/02/2026	13/02/2026	al	15/08/2026	
Total S/.	0.00			0.00			0.00			0.00			0.00
											Total General	0.00	
<p>Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación</p> <p>Jefe de la UPIC - UNF</p>													

FUNCIÓN TÉCNICA Y DEDICACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO				
Integrante del equipo*	Nombres y Apellidos	Profesión y Grado Académico	Función Técnica**	% de dedicación al proyecto
Coordinador del proyecto del grupo de investigación				
Investigador titular 01				
Investigación adherente 01				
Asistente de Investigación				
Asistente administrativo del proyecto de Investigación.				
Colaborador 01				
Tesista 01				

*Añadir filas según el número de integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto.

**Describir detalladamente las funciones a desarrollar por cada integrante del Grupo de Investigación del Proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	
EQUIPO BIENES DURADEROS	JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS





Anexo 05. DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR Y MIEMBROS TITULARES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De nuestra consideración:

Nosotros, en calidad de miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, del proyecto denominado [nombre completo del proyecto],

Que postula al Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA19:

Table with 10 rows and 2 columns. Column 1: Numbered list (1-10). Column 2: Declaration statements regarding project conditions, originality, plagiarism, and legal status.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación

(FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Titular 01 del Proyecto del Grupo de Investigación

(FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Titular 02 del Proyecto del Grupo de Investigación...(pones más si es necesario)

19 Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.

20 https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica





Anexo 06. DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR ADHERENTE

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Yo, [nombre completo del Investigador Adherente], identificado con DNI N° [número de DNI], en calidad de Investigador Adherente del Grupo de Investigación GI denominado [nombre del grupo de investigación].

Que postula al Concurso para el Financiamiento de proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA²¹:

1	Conocer y aceptar plenamente las condiciones y requisitos del "Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera".
2	El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en las líneas de investigación de la UNF.
3	El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
4	No desempeño más de una función en el proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR ADHERENTE



²¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.



**Anexo 7. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA
(UNIVERSIDAD/EMPRESA/ASOCIACIÓN/GREMIO)**

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como de [Razón social de la entidad asociada] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso "**Concurso para el Financiamiento de proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera**".

Asimismo, mi persona en calidad de [representante legal o rector o decano de la facultad o director, etc.] de la institución a la que represento, adjunto la ficha RUC y la presente carta para el cumplimiento de los requisitos del concurso.

Así mismo indicamos que el/la sr/sra....., con DNI N°....., es el/la representante de la entidad ante el proyecto.

La institución se compromete en colaborar con las actividades del proyecto para alcanzar los objetivos en los plazos previstos hasta el cierre del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA



Anexo 08. DECLARACIÓN JURADA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS RELACIONADOS A LA LINEA DE INVESTIGACIÓN O TEMÁTICA DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, que pertenecemos al Grupo de Investigación GI: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCC], indicamos a continuación los artículos científicos publicados en la [nombre de la línea de investigación/área OCDE/tema], del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Table with 7 columns: N°, Nombre del Artículo y Nombre del miembro titular autor., Año, Cuartil Q, Revista, DOI, Enlace. Rows 01 to 07 and ...

*La evaluación de los artículos será a los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,



(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 09. DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESISISTAS

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Como Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, de Grupo de Investigación GI: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación los tesisistas integrantes del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Table with 5 columns: N°, Nombres y Apellidos*, Tema de la tesis de pregrado, Facultad, Resolución (Si hubiese). Rows numbered 01 to 07 and an empty row with '...'.

*Colocar el término sin identificar si al momento de la postulación no se cuenta con el nombre del tesisista.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación declara, que participará con [número de tesisistas de pregrado] tesisistas de pregrado, en el proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 10. DECLARACIÓN JURADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR FONDOS CONCURSABLES DE LA UNF.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, declaro que pertenecemos al Grupo de Investigación: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación nuestra experiencia en Proyectos de Fondos Concursables de la UNF, según se detalla:

Nº	Proyectos de Investigación Financiado por Fondos Concursables de la UNF.	Año del Concurso	Nombre del Investigador Principal y/o Coinvestigador.	Nº RCO ganador	Situación actual del Proyecto (En ejecución o Resolución de cierre o Informe Final de Resultado)
01					
02					
03					
04					
...					

En caso no tener experiencia en Proyectos con financiamiento de fondos concursables en la UNF marque con un aspa aquí (.....)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación





Anexo 11. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, FUNCIONES Y PROPUESTA CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:
Coordinador del proyecto
Línea/s de investigación:
Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico.

Tabla 01:

Ficha de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
III. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	<p>Artículos Científicos.</p> <p>Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar.</p> <p>Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	8	
	<p>Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.</p> <p>Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	5	
	<p>Investigadores en formación</p> <p>El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>	4	
	<p>Funciones de Integrantes del proyecto del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos 	2	





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
IV. Propuesta científica – tecnológico del proyecto de investigación. 54 puntos	Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI		
	Investigadores del proyecto del GI: Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI: -Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante Fuentes de verificación: -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT.	7**	
	Antecedentes y/o estado del arte Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años. - Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4 -Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos -Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 puntos Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1	4	
Justificación Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios? -Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2	4		
Hipótesis o supuestos La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. -Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos -Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos	4		





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	<p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>		
	<p style="text-align: center;">Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4	
	<p style="text-align: center;">Metodología de la Investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <p>-Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos -Detallada: 2 puntos -No mostrada: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5</p>	4	
	<p style="text-align: center;">Resultados esperados</p> <p>Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto:</p> <p>-Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos -No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.</p>	4	
	<p style="text-align: center;">Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto</p> <p>Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.</p> <p>Describe los impactos:</p> <p>-Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos -Detallada dos (2) impactos: 2 puntos -Detallada un (1) impacto: 1 puntos -No detallada impactos: 0 puntos</p>	3	





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	<p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1</p>		
	<p>Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura) La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.</p> <p>Contribución con el ecosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos -Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos -No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2</p>	5	
	<p>Aplicación de los resultados del proyecto Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos -Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos -Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos -Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	4	
	<p>Explicación del Nivel de TRL / SRL seleccionado Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) y/o SRL (<i>Software Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	3	
	<p>Pregunta de Investigación La pregunta de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos 	3	





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	-No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2		
	Referencias bibliográficas Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente. -Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9	2	
	Presupuesto El presupuesto: -Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos -No es coherente: 0 puntos Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel	3	
	Equipamiento El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación: -El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del Total: 1 puntos Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.	4	
	Programación Técnica por Componentes La programación técnica por componentes (cronograma), está: -Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0 Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes	3	
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos	

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Investigación del Proyecto tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

III.- Observaciones según corresponda al apartado.

Firma del evaluador





Anexo 12. RUBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS INVESTIGACIÓN.

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:

Coordinador del proyecto

Línea/s de investigación:

Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación.

Tabla.

Ficha Evaluación Expositiva del Proyecto

Nº	Criterio/Indicador de logro	Puntaje Evaluador
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.	
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.	
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.	
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.	
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.	
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.	
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.	
Total		

Firma del evaluador





Anexo 13. MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

VIATICOS TERRITORIO NACIONAL

Tabla 8 - Directiva N°002-2019-UNF

NIVEL, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES	ESCALA DE VIATICOS POR DÍA
Lima y otras regiones: Fuera de la Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	380.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	300.00
Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	350.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	280.00
Dentro de la Región Piura	Importe S/
Rector o equivalente	180.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	150.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	120.00

VIATICOS TERRITORIO INTERNACIONAL

Tabla 9 - Decreto Supremo N056-2013-PCM

ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS (Expresados en dólares americanos)	
Africa	\$ 480,00
América del Centro	\$ 315,00
América del Norte	\$440,00
América del Sur	\$ 370,00
Asia	\$ 500,00
Medio Oriente	\$510,00
Caribe	\$ 430,00
Europa	\$540,00
Oceanía	\$ 385,00





Anexo 14
CONVENIO N°- 20.....-UNF

Consta en este documento que se emite en dos (2) ejemplares igualmente válidos el Convenio, suscrito en el marco del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF) con RUC N° 20526270364, con domicilio legal en la Avenida San Hilarión N° 101, Villa Perú, Sullana, Región Piura, Perú; debidamente representada por [nombre completo del presidente de la Comisión Organizadora], identificado con DNI N° [número de DNI], designado mediante [número de RCO], en adelante LA UNF, y de la otra parte, el (la) señor (a) [nombre completo del Coordinador/a del Proyecto del Grupo de Investigación], docente de la Facultad, identificado con DNI N° [número de DNI], con domicilio en, quien actúa en calidad de Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, según Resolución de Comisión Organizadora, que aprueba a los Proyectos Ganadores del Concurso [número de Resolución de Comisión Organizadora que aprueba ganadores], de fecha....., en adelante EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA. -

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo. El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045- 2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

-
-

En este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° de fecha, EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO resultó seleccionado para acceder financiamiento para el desarrollo del proyecto de Nivel titulado: ".....", en adelante EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

DEL OBJETO

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA UNF otorga a favor del grupo de investigación que pertenecen al EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO un financiamiento para la ejecución de EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN para obtener los resultados esperados señalados en el Artículo 7. Resultados Esperado del Reglamento y del numeral 3.3 de LAS BASES.

DEL PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

CLÁUSULA TERCERA. - El presupuesto total de EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN asciende a la suma de S/..... (...../100 soles) cuyo detalle se encuentra en LA PROPUESTA, siendo el monto que otorga LA UNF de S/..... (...../100 soles). Los desembolsos se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en LAS BASES, y el Plan Operativo del Proyecto (POP).

DEL PLAZO





CLÁUSULA CUARTA. - El presente convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la emisión de la Resolución de Cierre de Proyecto.

Las actividades materia del objeto del presente convenio, deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en LAS BASES, el Plan Operativo del Proyecto POP aprobado mediante acto resolutorio y la Directiva o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA QUINTA. - Son obligaciones de **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, las contenidas en el presente CONVENIO, REGLAMENTO, BASES, DIRECTIVA Y OTRAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO, o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

En caso que el grupo de investigación **DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, no pueda continuar con sus responsabilidades y obligaciones, el proyecto será cerrado de oficio y las responsabilidades serán emitidas a la Oficina de Asesoría Jurídica.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

CLÁUSULA SEXTA. - LA UNF podrá resolver de pleno derecho el presente convenio ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente y el capítulo VI y VII del Reglamento Para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación y otras respecto a grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, se procederá a la Resolución de convenio.

DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LA UNF sin perjuicio de resolver el presente convenio, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en EL REGLAMENTO Y LAS BASES y conforme a lo establecido a su normativa interna, la descrita en el Código Civil o Penal. **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** asume todas las responsabilidades por el incumplimiento de los resultados esperados por el financiamiento de la investigación en el plazo previsto.

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA OCTAVA. - Los equipos y bienes adquiridos una vez culminado EL PROYECTO, serán de propiedad de LA UNF, y de uso del Grupo de Investigación objeto de financiamiento, debiendo destinarlos a fines de investigación en el que participan los tesis de la UNF.

El área de bienes o control patrimonial o la que haga sus veces de LA UNF se encargará de incorporarlo al Inventario Físico de los Bienes Muebles de LA UNF.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA NOVENA. - **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

CLÁUSULA DECIMA. - La renuncia de **ALGUN MIEMBRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**, conlleva a la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la UNF. El mismo criterio se aplica en caso de Resolución de Contrato por causas previstas en el Reglamento y las Bases del concurso.

DE LA CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - En cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de EL PROYECTO y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** proporcionar los metadatos (resumen de





datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - La ejecución, validez e interpretación de este convenio se hará de acuerdo con las leyes de las República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este convenio, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este Convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente Convenio, el Reglamento y Bases; así también, la conforman la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera, así como la propuesta (postulación) y todos los demás documentos presentados que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

El presente Convenio se suscribe, en la ciudad de Sullana, a los días del mes de del 20.....

LA UNF

EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación



Bases Para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera



Sullana – Perú

2024

www.unf.edu.pe



INDICE

I.	Aspectos generales.....	3
1.1.	Finalidad	3
1.2.	Base legal.....	3
II.	Objetivos.....	4
2.1.	Objetivo general.....	4
2.2.	Objetivos específicos.....	4
III.	Modalidades de Financiamiento de Proyectos de Investigación.....	4
IV.	Condiciones de concurso.....	7
4.1.	Prioridades del Concurso:	7
4.2.	Objetivo público.	7
4.3.	Conformación del grupo de investigación	7
4.4.	Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación.....	8
4.5.	Financiamiento	9
4.6.	Rubros financiables.....	10
4.7.	Gastos no elegibles.....	12
4.8.	Consideraciones para la programación y ejecución financiera.....	12
V.	Postulación	12
5.1.	Elegibilidad	12
5.2.	Documentos de postulación.....	12
5.3.	Etapas de la convocatoria (Cronograma)	13
VI.	Evaluación, sustentación, selección de resultados.....	15
6.1.	Comité de Evaluación y Selección.....	15
6.2.	Etapas del proceso de evaluación.....	15
VII.	Disposiciones transitorias	24





I. Aspectos generales.

1.1. Finalidad

El presente documento establece las normas y regula la asignación mediante concurso, gestión y uso de recursos financieros, para apoyar la labor investigativa de los Grupos de Investigación (GI), de la Universidad Nacional de Frontera; estableciendo las condiciones de postulación, evaluación, selección, financiamiento, monitoreo, supervisión y cierre de los proyectos de investigación.

1.2. Base legal

El presente reglamento se sustenta en los siguientes dispositivos vigentes

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal en vigencia.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
- Ley N° 30309, Ley que Promueve la I +D+ i
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatorias.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 157-2004-EF, Reglamento de la Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT.
- Resolución Presidencial 50-2020-CONCYTEC-P, Formalizar la aprobación de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, CONCYTEC.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF.
- Ley sobre el Derecho de Autor - Decreto Legislativo N° 822. Modificatorias: Ley 28571 y Decreto legislativo 1076.
- Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial- Decreto Legislativo N° 1075.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2026 Ampliado de la UNF (vigente).
- Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la UNF (vigente).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (vigente).
- Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera





- Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO - Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera; y Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera (vigente).
- Resolución de la Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO - Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2023-UNF/CO, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 271-2024-UNF/CO, que aprueba el Reglamento para el Financiamiento de proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2024-UNF/CO, que aprueba la conformación del Comité de Ética en investigación de la Universidad Nacional de Frontera

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar las acciones la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+ i), a través del financiamiento de proyectos de investigación, que prioricen los objetivos del desarrollo sostenible¹ a nivel regional y las líneas de investigación de la UNF.

2.2. Objetivos específicos

- Mejorar las competencias en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), mediante el financiamiento de proyectos de los Grupos de Investigación de la UNF.
- Potenciar condiciones de investigación mediante la adquisición de equipamiento de alta tecnología.
- Incrementar los niveles de madurez tecnológica y nivel de preparación social de los productos/servicios y procesos vinculados a las investigaciones de los Grupos de Investigación.
- Fomentar publicaciones científicas de calidad en revistas indizadas de alto impacto, permitiendo la visibilidad y competitividad de la UNF en el ámbito científico.

III. Modalidades de Financiamiento de Proyectos de Investigación.

3.1. Niveles de financiamiento: Son tres (3) niveles de financiamiento y corresponden al nivel de maduración del grupo de investigación.

Tabla 1.
Modalidad de proyectos

Modalidad de Proyecto	Definición
Nivel 01: Semilla	Es una iniciativa breve y exploratoria que busca generar conocimiento innovador en áreas aun no completamente desarrolladas, con un presupuesto limitado y una duración de 12 meses. Estos proyectos, interdisciplinarios por naturaleza, exploran nuevas ideas y enfoques, proporcionando una base preliminar de datos y resultados que justifican la viabilidad de investigaciones futuras más extensas. Estos proyectos deben ser presentados con una entidad asociada y buscan consolidar a investigaciones futuras de alto impacto.
Nivel 02: Intermedio	Es una iniciativa con un enfoque más detallado y una duración de 18 meses, centrándose en la exploración más profunda de un tema específico mediante la recopilación y análisis exhaustivo de datos, con el fin de desarrollar teorías,

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>



	modelos, pruebas de concepto y validación de componentes en pruebas de laboratorio o pilotos o soluciones prácticas que contribuyan al avance significativo del conocimiento en un área de estudio correspondiente.
Nivel 03: Avanzado	Es una iniciativa de gran envergadura y profundidad que se distingue por su complejidad metodológica, extensión temporal prolongada y alcance multidisciplinario, orientado a abordar problemas complejos y fundamentales en un área específica del conocimiento, mediante el desarrollo de investigaciones innovadoras y de alto impacto que generen contribuciones significativas y sostenibles al avance del campo científico o tecnológico correspondiente, dirigidos fundamentalmente a la validación de sistemas, protocolos o prototipos en entornos relevantes u entornos reales de operación o funcionamiento real. Tiene una duración de 24 meses.

3.2. Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas: en la tabla 2 se describe los requisitos por cada uno de los niveles de participación de los grupos de investigación.

Tabla 2.
Requisitos Específicos

Ítem	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación*	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier investigador titular del GI, reconocido como investigador RENACYT. Al menos un (01) artículo específico en la temática o área OCDE o línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus. Q4 o superior. 	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier investigador titular del GI, reconocido como investigador RENACYT. Al menos dos (02) artículo específico en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y Scopus, Mínimo Q3. 	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier investigador titular del GI, reconocido como investigador RENACYT. Al menos dos (02) artículo específico en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus. Mínimo Q2.
Investigadores Titulares²	<ul style="list-style-type: none"> Es un docente ordinario miembro del grupo de investigación, con dedicación tiempo completo (TC) y está registrado en el CTI Vitae. 	<ul style="list-style-type: none"> Es un docente ordinario miembro del grupo de investigación, con dedicación tiempo completo (TC) y está registrado en el CTI Vitae. 	<ul style="list-style-type: none"> Es un docente ordinario miembro del grupo de investigación, con dedicación tiempo completo (TC) y está registrado en el CTI Vitae.
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> Es un docente contratado, bachiller o titulado. 	<ul style="list-style-type: none"> Es un docente contratado, bachiller o titulado. 	<ul style="list-style-type: none"> Es un docente contratado, bachiller o titulado.
Tesistas	<ul style="list-style-type: none"> tesista de pregrado UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> tesista de pregrado UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> tesista de pregrado UNF.
Investigador Adherente	<ul style="list-style-type: none"> Grado de magister o doctor Al menos un (01) artículo específico en la línea de investigación de la 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de doctor Al menos dos (02) artículos específicos en la línea de investigación de la propuesta en 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de doctor Al menos tres (03) artículos específicos en la línea de investigación de la propuesta en revistas indizadas en



² Revisar restricciones (Artículo 12).



Ítem	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
	<ul style="list-style-type: none"> propuesta en revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus, cuartil Q4 o superior. 	<ul style="list-style-type: none"> revistas indizadas en Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus, de cuartil Q3 o superior. Pertenecer al grupo de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Scielo, Web of Science (WoS) y/o Scopus, de cuartil Q2 o superior. Pertenecer al grupo de investigación.
Asistente de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Pueden participar: <ul style="list-style-type: none"> -Estudiante de los últimos 02 ciclos académicos, que terminaron los cursos en materia de investigación. (acreditada con documento de DARA) -Los egresados de las Facultades de la UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> Pueden participar: <ul style="list-style-type: none"> -Estudiante de los últimos 02 ciclos académicos, que terminaron los cursos en materia de investigación. (acreditada con documento de DARA) -Los egresados de las Facultades de la UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> Pueden participar: <ul style="list-style-type: none"> -Estudiante de los últimos 02 ciclos académicos, que terminaron los cursos en materia de investigación. (acreditada con documento de DARA) -Los egresados de las Facultades de la UNF.
Asistente administrativo del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.
Entidades asociadas (Universidad o Empresa o asociación u otro gremio)	<ul style="list-style-type: none"> Una (01) universidad nacional, o una (01) empresa local, o una (01) asociación u otro gremio. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 universidad nacional o extranjera y una (1) empresa o una (01) asociación u otro gremio. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 universidad nacional o extranjera y una (01) empresa local con al menos 03 años de registro en SUNAT. – (Documento que acredita: Ficha RUC

* El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación o algún miembro del proyecto, solo podrá tener a su cargo 02 fondos concursables por la UNF.

3.3. Resultados esperados: todos los resultados esperados obligatorios correspondientes, deben estar incluidos en el Plan Operativo del Proyecto; y deben ser alcanzados al finalizar su ejecución, conforme se establece en la tabla 3:

Tabla 3.
Resultados esperados obligatorios para tipo de proyecto

RESULTADO	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
	150,000.00	350,000.00	500,000.00
Publicación de artículo en revista indizada en SCOPUS o WOS o patente con los resultados del proyecto.	01 artículo en Q3 como mínimo o una solicitud patente	01 artículo en Q2 como mínimo o una solicitud patente	02 artículos en Q2 como mínimo o 02 solicitudes de patentes o combinación de ambos
Informe de Nivel de TRL / SRL³ alcanzado	1-2	2-4	Mayor o igual a 5



³ Revisar definiciones (artículo 4) Reglamento para Financiamiento de Proyectos de Grupo de Investigación



RESULTADO	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
	150,000.00	350,000.00	500,000.00
Ponencia en evento de difusión científica nacional o internacional con los avances o resultados del proyecto de investigación.⁴	01 nacional ⁵ o internacional (presencial)	01 internacional (presencial)	02 internacionales indexados
Convenio	Una (01) universidad nacional, o una (01) empresa local activa y habida, o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (1) empresa o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (01) empresa local con al menos 03 años de registro en SUNAT. (Documento que acredita: Ficha RUC)

IV. Condiciones de concurso

4.1. Prioridades del Concurso:

Las investigaciones deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación de la UNF⁶ y la atención de las principales cadenas productivas de la región Piura, enfocados a los objetivos del desarrollo sostenible.

4.2. Objetivo público.

El financiamiento está orientado a propuestas presentadas por Grupos de investigación de la UNF. De acuerdo con su resolución de constitución, emitida por la Comisión Organizadora de la UNF.

4.3. Conformación del grupo de investigación

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla 4.

Conformación del grupo de investigación por modalidades

MODALIDAD DE PROYECTO	CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL GRUPO
Nivel 01: Semilla	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • 02 (dos) Investigadores Titulares. • 01 (un) Investigador Adherente. • 01 (un) Colaborador** • 01 (un) Tesista • 01 (un) Asistente administrativo del proyecto de investigación* • 01 (un) Asistente investigación* • 01 (un) Representante de la Universidad, o empresa, o asociación u otro gremio.

⁴ Deberá ser presentado por el coordinador del grupo o un investigador titular de la UNF

⁵ Se entiende por nacional a cualquier otra universidad o evento respaldado por la académica distinto a la UNF.

⁶ Resolución de Comisión Organizadora N°644-2022-CO





MODALIDAD DE PROYECTO	CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL GRUPO
Nivel 02: Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • 02 (dos) Investigadores Titulares. • 01 (un) Investigador Adherente. • 01 (un) Colaborador** • 01 (un) Tesista • 01 (un) Asistente administrativo del proyecto de investigación* • 01 (un) Asistente investigación* • 01 (un) Representante de la Universidad. • 01 (un) Representante empresa, o asociación u otro gremio.
Nivel 03: Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • 02 (dos) Investigadores Titulares. • 02 (dos) Investigadores Adherentes. • 01 (un) Colaborador** • 01 (un) Tesista • 01 (un) Asistente administrativo del proyecto de investigación* • 01 (un) asistente investigación* • 01 (un) Representante de la Universidad. • 01 (un) Representante empresa, o asociación u otro gremio.

*solo se permite un (01) Asistente administrativo del proyecto de investigación y un (01) Asistente de investigación.

**Los Colaboradores pueden ser personas externas el Grupo de Investigación.

4.4. Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación.

Tabla 5.
Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación.

ROL	RESPONSABILIDADES
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera el proyecto durante la postulación, ejecución y cierre. Es el responsable del cumplimiento de los objetivos, metas del proyecto y resultados finales ante la UNF. • Es el responsable de participar y entregar la totalidad de la información solicitada durante el monitoreo o supervisión que realice la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación a través de sus unidades o profesional designado para tal fin. • El coordinador del proyecto no necesariamente es el coordinador del Grupo de Investigación. El coordinador del proyecto es cualquier miembro titular que cumpla con los requisitos de la Tabla 02.
Investigador Titular	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada durante la postulación en el POP. Son corresponsables de los resultados obtenidos por el proyecto de investigación.
Investigador Adherente	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. • Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del





ROL	RESPONSABILIDADES
	proyecto, la misma que será indicada durante la postulación en el POP. Son corresponsables de los resultados totales del proyecto.
Asistente de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya en actividades experimentales en una o más etapas del proyecto.
Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades de investigación y administrativas del proyecto.
Tesista	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades de investigación y desarrollar la tesis de pregrado en un tiempo determinado.
Asistente administrativo del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y mantenimiento de la documentación del proyecto, la coordinación de reuniones y eventos, la gestión del plan operativo del proyecto de investigación, la elaboración de informes y presentaciones, la comunicación con las unidades y direcciones a cargo del financiamiento, la gestión de la logística y los recursos del proyecto, y el apoyo en la coordinación de actividades de investigación, entre otras tareas administrativas necesarias para el desarrollo y éxito del proyecto de investigación.
Represente de la Entidad Asociada (Universidad o Empresa o asociación u otro gremio⁷)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionará información sobre las áreas de interés de la empresa y las aplicaciones prácticas de los resultados de la investigación e identificará áreas donde la investigación científica podría generar soluciones o mejoras relevantes. • Participará en la validación de los resultados de la investigación desde una perspectiva empresarial/académica/social; así como, diseñar y ejecutar pruebas o experimentos para evaluar la aplicabilidad y eficacia de las soluciones propuestas. • El representante de las entidades facilitaría la transferencia de conocimiento y tecnología entre la academia y la empresa. • Participará en la difusión de las actividades del proyecto de investigación. • Participará en la validación de los resultados de la investigación desde la perspectiva del consumidor; así como, para evaluar la eficacia de las soluciones propuestas. • El representante de las entidades facilitaría el desarrollo de las pruebas necesarias para la validación de la investigación.

4.5. Financiamiento

Recursos financieros: El proyecto será financiado por toda fuente de financiamiento y serán autorizados de acuerdo con disponibilidad presupuestaria y en concordancia con las normas legales vigentes.⁸

Tabla 6.

Modalidad de proyectos, monto del financiamiento y plazo de ejecución

MODALIDAD DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN***	NÚMERO DE FINANCIAMIENTOS
Semilla	150,000.00	12	07
Intermedio	350,000.00	18	04
Avanzado	500,000.00	24	03

*Los Grupos de Investigación solo podrán recibir un financiamiento y ejecutarán un máximo de 02 fondos otorgados por la UNF en paralelo.

** El número de financiamientos pueden variar de acuerdo a las modalidades de las propuestas presentadas por los grupos de investigación y los recursos presupuestales de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

*** El proyecto del nivel semilla puede ser ampliado hasta por 6 meses, el intermedio hasta los 9 meses y el avanzado puede ser ampliado hasta 12 meses y adjuntar la debida justificación de la ampliación solicitada, según Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la

⁷ Representante de Asociación, fundación, comité o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin de lucrativo. Asociaciones de micro y pequeña empresa o Cámaras de comercio.

⁸ El financiamiento de los proyectos de grupo de investigación se sujetará a la Ley de Presupuesto vigente en el año del concurso.

normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. En el caso de que proceda la ampliación no habrá incremento del financiamiento para la ejecución del proyecto. Cada GI debe realizar una distribución y ejecución adecuada respecto al financiamiento.

El Coordinador del Grupo debe considerar los plazos requeridos para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración en la postulación.

4.6. Rubros financiables

Los recursos monetarios sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financiables se detallan en la Imagen N° 01 y en la tabla N° 7.

Figura 1

Porcentaje de las partidas presupuestales financiables y montos máximos para los proyectos de investigación

 Honorarios (14% al 24% según modalidad)	 Equipamiento y bienes duraderos Hasta 60%	 Materiales e insumos (Flexible)
 Servicios de terceros Hasta 15%	 Pasajes y viáticos Hasta 15%	

Tabla 7.

Descripción de los rubros financiables

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo monetario para otorgar al Asistente de Investigación y al Asistente Administrativo del Proyecto de Investigación. El monto de la contraprestación será determinado en el POP y tendrá como referencia la dedicación y responsabilidad dentro del proyecto de investigación. • El presupuesto mensual asignar a cada asistente será S/.1500.00 soles por el periodo de ejecución, según los diferentes niveles semilla (máximo S/.36,000.00), intermedio (máximo S/.54,000.00) y avanzado (máximo S/.72,000.00).
Equipamiento mobiliario y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento principal; equipo científico especializado. • Equipos complementarios; equipos esenciales para la adecuada instalación y operación del equipamiento principal. • Las especificaciones técnicas deberán describir todos aquellos costos asociados al equipamiento tales como: garantía, suministro de repuestos, capacitación, entrenamiento de personal, instalación, entre otros. Deben estar correctamente descritas en los requerimientos del proyecto. • Equipos de cómputo y software especializados; siempre que las características sean explícitamente destinadas al uso en el procesamiento de datos. • Los equipos y bienes duraderos serán adquiridos de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado y normas internas de la UNF. • Mobiliario; el mobiliario será exclusivamente para el uso del grupo y no deberá superar el 5 % del total del proyecto.





PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables. Estos deben ser correctamente en los requerimientos del proyecto. • Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). Estos deben ser correctamente descritos en los requerimientos del proyecto. • Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, que pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Pago de inscripción a eventos de difusión de resultados. - Servicios de análisis especializados que no se pueden llevar a cabo en la UNF. - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Servicio de diseño, ensamblaje y construcción de prototipos de proyectos que consideren modelos de utilidad y patentes. - Servicio de traducción, publicación de libros y tasas de publicación de artículos. - Servicios de transporte para realiza trabajos de investigación (Las salidas deben ser aprobado por la UPIC). - Servicios de adecuación, acondicionamiento. - Publicación de resolución de autorización para viajes internacionales en el Diario oficial El Peruano. - Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación científica. - Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. - Pago para gastos de titulación de los tesisistas, materiales, impresiones, empastados.
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son: <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se pueden incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Asimismo, esto incluye el seguro de viaje. - Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento al lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el anexo para viáticos.





PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	- Pueden ser para pasantías, presentación de resultados, acciones de entrenamiento, entre otras.

4.7. Gastos no elegibles

- Adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- Gastos administrativos particulares no vinculante con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto.
- Adquisición de activos fijos, insumos y servicios no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Servicios básicos (agua, electricidad, telefonía, internet, entre otros).

4.8. Consideraciones para la programación y ejecución financiera.

- La adquisición de equipos, bienes duraderos; así como, entrenamientos, capacitación y pasantías se debe priorizar en el primer hito de preferencia, en la ejecución del proyecto.
- El proveedor de bienes y servicios, no deberá ser miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Así mismo, no podrá ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista o titular de la entidad asociada, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

V. Postulación

5.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los postulantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los documentos de postulación, así como por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación mediante la Carta de Presentación (Anexo 01). En caso de que alguna de las propuestas o integrantes del Grupo de Investigación cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas o las descritas en el artículo 11 y 12 del Reglamento, en esos casos la propuesta será considerada No Elegible.

Todas las declaraciones juradas o documentos de postulación no señaladas en el presente reglamento, serán no elegibles e inapelables, por lo que se sugiere que la propuesta de proyecto sea revisada por cada uno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto previo a su presentación.

El compromiso y la autenticidad del proyecto estará enmarcado en una (1) o dos (2) Líneas de Investigación, por las que se conformó el Grupo de Investigación GI.

5.2. Documentos de postulación

La documentación para la postulación deberá ser presentada a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC) en forma física y digital, debidamente foliado y firmado por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. (solo firmas manuscritas, no se aceptarán firmas escaneadas, se acepta firma digital para investigador adherente/s). Todos los documentos de postulación digital deben ser presentado en un solo archivo PDF, así también en otros archivos según lo exija cada documento.

La documentación de postulación son los siguientes:





1. Carta de presentación del Grupo de Investigación del Proyecto (firma manuscrita en el documento por cada uno de los integrantes, el Investigador Adherente puede usar firma digital) (**Anexo 1**)
2. Resolución de Comisión Organizadora de reconocimiento de Grupo de Investigación del Proyecto (**Anexo 2**)
3. Memoria científica - técnica del proyecto (**Anexo 3**), (Debe ser presentado impreso y digital en formato Word)
4. Plan Operativo del Proyecto que contiene: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera y justificación de compra de bienes duraderos (**Anexo 4**), (Debe ser presentado impreso y digital en Excel sin restricciones para su revisión total)
5. Declaración jurada del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación y Miembros Titulares del Proyecto de Investigación (**Anexo 05**)
6. Declaración jurada de compromiso del investigador adherente (**Anexo 06**)
7. Carta de presentación y compromiso de las entidades asociadas (Universidad/Empresa/Asociación/Gremio) (**Anexo 07**).
 - i. Para universidad: Adjuntar el convenio en caso lo hubiese. (Firma representante legal o rector o decano facultad)
 - ii. Para empresas: adjuntar ficha RUC. (Firma representante legal o jefe de departamento vinculado al proyecto)
 - iii. Para asociaciones: adjuntar ficha RUC. (Firma representante legal o presidente o secretario relacionado al proyecto)
8. Declaración Jurada de artículos científicos relacionado a la línea de investigación o temática del proyecto (**Anexo 08**)
9. Declaración jurada que acredite la participación de los tesisistas (**Anexo 09**)
10. Declaración jurada de proyectos de investigación financiados por fondos concursables de la UNF (**Anexo 10**)
11. Resolución/es de Docente Investigador de la UNF y Constancia/s de Investigador RENACYT, en caso algún integrante tenga dichas distinciones.
12. CTI Vitae de los todos miembros del Grupo de Investigación del Proyecto.

La información y documentos adjuntos que contengan información personal y profesional tienen carácter de declaración jurada.



5.3. Etapas de la convocatoria (Cronograma)

Las convocatorias para el presente concurso serán anuales o hasta agotar los recursos asignados para la actividad de financiamiento de fondos concursales y la duración de cada convocatoria en orden cronológico, se detallan en la tabla 8.

Tabla 8.
Cronograma

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	TIEMPO (días calendarios)	Fecha
1	Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases	De acuerdo a las bases de cada convocatoria	OTI/UPIC	Día 01	22/07/2024
2	Recepción de consultas upic@unf.edu.pe		UPIC	Día 02	23/07/2024
3	Absolución de consultas y/o bases integradas		UPIC	Día 08	29/07/2024
4	Presentación de proyecto por los Grupos de Investigación de Proyectos.		G.I.	Día 26	16/08/2024
5	Publicación de proyectos inscritos		UPIC- OTI	Día 26	16/08/2024



Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	TIEMPO (días calendarios)	Fecha
6	Publicación de proyectos admitidos		CES - OTI	Día 27 Día 29	19/08/2024
7	Evaluación de contenido del proyecto de investigación		CES	Día 30 al 33	23/08/2024
8	Levantamiento de observaciones		G.I.	Día 34 al 37	27/08/2024
9	Revisión Final		CES	Día 38 al 42	01/09/2024
10	Publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral		CES - OTI	Día 43	02/09/2024
11	Presentación oral de propuestas ante el Comité de Evaluación		CES/G.I	Día 45	04/09/2024
12	Publicación de proyectos ganadores		CES/OTI	Día 46	5/09/2024
13	Firma de convenio y aprobación de plan operativo del proyecto.		CO/G.I	A partir del Día 47	6/09/2024

a) Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases

El Lanzamiento de la convocatoria de cada corte para subvencionar los proyectos de investigación serán publicados en los medios de difusión de la Universidad, según notificación de la aprobación de las bases del concurso por parte de Secretaria General de la UNF.

b) Recepción y absolución de consultas y/o bases integradas

Luego del lanzamiento de la convocatoria, se establecerá un periodo para la recepción de consultas por parte de los Grupos de Investigación del Proyecto, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico (upic@unf.edu.pe) con documento dirigido a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. Luego la UPIC dará la absolución de consultas y si es necesario publicará las bases integradas.

c) Presentación de proyecto del Grupo de Investigación

Luego de la etapa anterior, los Grupos de Investigación de Proyectos presentarán sus proyectos de investigación en el plazo establecido en las bases y en horario de oficina de tramite documentario vigente. Todos los proyectos deberán estar enmarcados en lo dispuesto en el presente reglamento. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido.

La UPIC, es la encargada de recepcionar las postulaciones de forma física y digital de los documentos de postulación establecidos en el presente Reglamento, y derivará de oficio al Comité de Evaluación y Selección CES.

d) Publicación de proyectos inscritos

La UPIC de oficio comunicará a la OTI, el listado total de postulaciones de proyectos de investigación inscritos, de los Grupos de Investigación de Proyectos para ser difundidos en los medios de cobertura de la UNF.





VI. Evaluación, sustentación, selección de resultados.

6.1. Comité de Evaluación y Selección

La UNF través del Comité de Evaluación y Selección (en adelante CES), evaluará y seleccionará las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CES está conformada por tres (3) evaluadores externos. Los que serán designados mediante resolución de comisión organizadora de la UNF a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Requisitos:

- Tener condición de investigador RENACYT, nivel 6 o superior.
- No tener vínculos de consanguinidad, ni afinidad con los postulantes.
- Haber ejecutado o encontrarse en ejecución de al menos un (1) proyectos mediante fondos concursales.

Función de los Evaluadores:

- Evaluar los proyectos presentados por los Grupos de Investigación Proyecto en la modalidad semipresencial.
- Emitir informe final del proceso de evaluación a la Vicepresidencia de Investigación VPIN, para posteriormente dar aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión organizadora.
- Emitir informe general de la evaluación de cada proyecto.
- Cumplir con los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- Emitir el Informe de CES a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de la convocatoria y evaluación de proyectos de investigación de Grupos de Investigación y el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio de la labor realizada.

Toda decisión del Comité Evaluador y Selección (CES), es inapelable.

6.2. Etapa del proceso de evaluación

a) Publicación de proyectos admitidos.

El Comité de Evaluación y Selección (CES) evaluará la documentación de las postulaciones para ser admitidas. Las postulaciones incompletas o que incumplan con disposiciones emanadas en el presente reglamento, no serán admitidas.

El CES remitirá a la OTI la publicación de los proyectos admitidos y no admitidos mediante un acta de evaluación. En caso no sea admitido un proyecto de investigación se indicará las razones por la que no es admitido el proyecto.

De haber algún reclamo justificado por algún error material en la redacción del acta de evaluación, hasta un día hábil posterior a la publicación del Acta de Proyectos Admitidos el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación puede solicitar una reconsideración de la evaluación por parte del CES. En este caso, el CES revisará la solicitud y según amerite el caso se atenderá lo solicitado. En caso proceda el reclamo se derivará el acta a OTI para su publicación.





La etapa de evaluación consiste en dos fases, la primera es una evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación, y la segunda fase es la presentación oral del proyecto. Para ser declarado ganador el proyecto del Grupo de Investigación deberá obtener como mínimo la sumatoria de ambas evaluaciones, tal como se aprecia en la tabla 9.

Tabla 9:

Evaluación de fases, puntajes por fases y puntajes mínimos y máximos para ser ganador

FASE 01: Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación		
MODALIDAD DE PROYECTO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Semilla	23	45
Intermedio	30	60
Avanzado	40	80
FASE 02: Evaluación presentación oral del proyecto		
Todas las modalidades de proyecto	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	11	20
Sumatoria de los puntajes para ser declarado ganador		
PUNTAJE TOTAL GANADOR	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Semilla	34	65
Intermedio	41	80
Avanzado	51	100

b) – Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Se realiza la evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación de los proyectos admitidos; utilizando el baremo de calificación (Tabla 11) para la evaluación de las propuestas presentadas. El puntaje máximo de la calificación será según el nivel del proyecto. Nivel Semilla (45) puntos. Nivel Intermedio (60) puntos. Nivel Avanzado (80 puntos). El mínimo puntaje para los proyectos de investigación se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10:

Tabla de evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Nivel	Mínimo	Máximo
Nivel Semilla	23	45
Nivel Intermedio	30	60
Nivel Avanzado	40	80

Los resultados de serán publicados mediante acta de evaluación. Así mismo, en el acta se detallarán la fecha y hora de la presentación oral de cada proyecto. El CES de oficio remitirá el acta a la OTI con los puntajes alcanzados por cada proyecto de investigación, pasarán a la segunda fase aquellos que superen el puntaje mínimo.





Tabla 11:

Tabla de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
I. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	<p align="center">Artículos Científicos.</p> <p>Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar.</p> <p>Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	8
	<p align="center">Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.</p> <p>Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	5
	<p align="center">Investigadores en formación</p> <p>El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>	4
	<p align="center">Funciones de Integrantes del proyecto del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos <p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p>	2
	<p align="center">Investigadores del proyecto del GI:</p> <p>Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante 	7**





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Fuentes de verificación: -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT.</p>	
<p>II. Propuesta científica tecnológica del proyecto de investigación.</p> <p>54 puntos</p>	<p>Antecedentes y/o estado del arte Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <p>- Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4 -Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos -Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p>	4
	<p>Justificación Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	4
	<p>Hipótesis o supuestos La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos -Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos</p>	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	
	<p align="center">Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4
	<p align="center">Metodología de la investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <p>-Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos -Detallada: 2 puntos -No mostrada: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5</p>	4
	<p align="center">Resultados esperados</p> <p>Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto:</p> <p>-Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos -No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.</p>	4





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto</p> <p>Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.</p> <p>Describe los impactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos -Detallada dos (2) impactos: 2 puntos -Detallada un (1) impacto: 1 puntos -No detallada impactos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1</p>	3
	<p>Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura)</p> <p>La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.</p> <p>Contribución con el ecosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos -Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos -No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2</p>	5
	<p>Aplicación de los resultados del proyecto</p> <p>Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos -Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos -Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos -Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	4
	<p>Explicación del Nivel de TRL / SRL seleccionado</p> <p>Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) y/o SRL (<i>Software Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está</p>	3





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <p>-Si explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	
	<p>Pregunta de Investigación</p> <p>La pregunta de investigación:</p> <p>-Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos -No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3
	<p>Referencias bibliográficas</p> <p>Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <p>-Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9</p>	2
	<p>Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <p>-Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos -No es coherente: 0 puntos</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel</p>	3
	<p>Equipamiento</p> <p>El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación:</p> <p>-El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del 19% del Total: 1 punto</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.</p>	4
	<p>Programación Técnica por Componentes</p> <p>La programación técnica por componentes (cronograma), está:</p> <p>-Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes</p>	3





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Proyecto de Investigación tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

c) Levantamiento de observaciones, revisión final y publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral.

Culminada la evaluación de los proyectos de investigación se enviará la ficha de evaluación con las observaciones a ser subsanadas por el Grupo de Investigación del Proyecto. Este documento el CES derivará a la UPIC para que el mismo día se entregue a los Coordinadores del Proyecto del Grupo de Investigación.

Aquellos proyectos que superen la evaluación y tengan observaciones, cumplirán el plazo establecido para **el levantamiento de las observaciones** presentando la propuesta mejorada del proyecto de investigación. La cual deberá ser presentada a la UPIC de manera impresa y digital con todas las consideraciones solicitadas por el CES, luego UPIC derivada al CES para **su revisión final**. El no cumplimiento de lo dispuesto por el CES en el plazo establecido, conlleva a la declaración de no aceptada la propuesta. Luego de la revisión final, se **hará la publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral**.

d) Presentación oral del proyecto ante el Comité de Evaluación.

Esta fase consiste en la evaluación expositiva del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto que presentará el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. De forma excepcional se podrá presentar algún otro miembro del proyecto, previa justificación. Esta evaluación está a cargo del CES según rúbrica (Tabla N° 12).

El tiempo para la sustentación será de 15 minutos máximo, pasado el tiempo establecido el CES podrá interrumpir la presentación. Se otorgará 10 minutos para preguntas que realice el CES. La presentación será considerando 15 diapositivas como máximo. Se recomienda apersonarse 15 minutos antes de su participación. Las sustentaciones serán de forma presencial.



Tabla 12:

Rubrica Evaluación Expositiva del Proyecto

N°	Criterio/Indicador de logro	Evaluador CES 1	Evaluador CES 2	Evaluador CES 3
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.			
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.			
2.	Dominio del tema:			



	Máximo 10 pts.		
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.		
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.		
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.		
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.		
Subtotal			
Total, Promedio (puntaje)			

Realizada la exposición del proyecto, a cargo del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, el CES evalúa con la rúbrica (Tabla 12) otorgándole el puntaje correspondiente según Tabla 13. El puntaje máximo de la calificación será de 20 puntos y un mínimo de 11 puntos, para lo cual el CES emitirá un acta.

Tabla 13:

Puntaje mínimo y máximo de la evaluación expositiva del proyecto

Nivel	Mínimo	Máximo
Puntaje evaluación expositiva del proyecto	11	20

Esta fase es excluyente, en caso el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación responsable de la presentación oral llegue tarde se continuará con la siguiente exposición, según el orden estableciendo en el acta de evaluación precedente. El CES determinará ese mismo día la oportunidad de concederle la presentación oral de los que por razones justificadas a quienes lleguen tarde.

En caso de suscitarse un empate técnico en las propuestas de los proyectos de investigación, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Puntaje de calificación del Criterio: Propuesta Científica-Tecnológica (primer criterio a tomar en cuenta).
- Nivel de TRL/SRL propuesto. (se usa cuando en el criterio de Propuesta Científica - Tecnológica se tenga un empate)

e) Publicación de proyectos ganadores

Culminada la evaluación expositiva de los proyectos de investigación se publicará mediante acta los resultados de los proyectos ganadores seleccionados. El CES remitirá el acta de evaluación a la OTIC conteniendo la relación de proyectos ganadores. Así mismo, mediante informe del proceso de evaluación remitirá los actuados y anexos, conteniendo la relación de ganadores a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la lista de ganadores.

Culminada el proceso de evaluación el CES emite el informe de su labor realizada a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de la convocatoria y evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación. Así mismo se solicita el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio de la labor realizada.





f) Firma del convenio y aprobación del Plan Operativo del Proyecto

Notificada la lista de ganadores mediante acto resolutivo. La UPIC en 4 días hábiles elabora los convenios según formato establecido en el presente reglamento, de los proyectos ganadores a ser suscritos entre la UNF y el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (como representante del G.I).

El convenio es parte integrante de las Bases del Concurso, la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, con la firma del convenio el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación acepta conocer y cumplir las regulaciones emanadas en todo lo dispuesto en el presente reglamento; así mismo, todos los integrantes del grupo de investigación.

Paralelamente el Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación en el plazo de dos (02) días hábiles presenta a UPIC el Plan Operativo del Proyecto. El monitor de UPIC revisa y valida el POP en un plazo de (03) días hábiles, para tramitar su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. En caso surja alguna inconsistencia u observación al POP, el monitor comunicará al jefe de la UPIC para solicitar de oficio el levantamiento de observaciones al Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación, en un plazo de tres (3) días hábiles. De no haber observaciones el monitor de oficio informe al jefe de UPIC la conformidad del POP para iniciar el trámite de la aprobación del POP mediante acto resolutivo.

UPIC organiza un acto público en el plazo establecido convocando a la OTI y la Oficina de Imagen Institucional para su difusión de la firma del convenio y la entrega de la Resolución de Comisión Organizadora que aprueba el POP.

VII. Disposiciones transitorias

Primero: Con respecto al presupuesto de los años 2025 -2026, está supeditado a la asignación que comunique el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para el desarrollo del proceso de programación y formulación multianual de los años 2025 -2026, con respecto a gasto corriente. Es importante considerar que cualquier cambio en la legislación o en las directrices del MEF podría afectar la disponibilidad y asignación de fondos para dichos proyectos. En el caso del año 2024 el numeral 105.1 del art. 105 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del año 2024 señala "Se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, a las universidades pública a destinar los recursos provenientes del canon, sobre canon para el financiamiento de proyectos de investigación".

Segundo: Todo lo no previsto en la presente bases serán resueltas por Vicepresidencia de Investigación previo sustento técnico de la parte interesada.

VIII. Anexos





Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los integrantes del grupo de investigación [nombre completo del Grupo de Investigación] que cumplen con los requisitos establecidos en el Concurso para el financiamiento de proyectos de grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

El cual está conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS*	DNI N°	INTEGRANTE DEL EQUIPO	ENLACE CTI VITAE**	FIRMAS
		Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación		
		Investigador Titular		
		Investigador Titular		
		Investigador Titular....		
		Investigador Adherente		
		Asistente de Investigación		
		Colaborador		
		Tesista		
		Asistente administrativo del proyecto de investigación.		

*Solo deben consignarse a aquellos que tengas participación efectiva en la ejecución del proyecto

** Colocar el enlace del CTI Vitae (No es obligatorio para investigador adherente extranjero, en este caso solo colocar el ORCID)

Del Proyecto de Investigación titulado _____

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁹ que conocemos el "REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", cumplimos y aceptamos lo determinado en los resultados que se derive de la evaluación.

Asimismo, conocemos las implicancias del Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera¹⁰ y declaro que ninguno de los integrantes del grupo de investigación se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el presente reglamento, ni tienen sanciones vigentes dictaminadas por el Tribunal de Honor, de lo contrario nos sometemos a las sanciones establecidas en el Reglamento, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso. Que mi grupo de investigación se encuentra debidamente conformado y reconocido mediante acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,



_____(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación

⁹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley

¹⁰ Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO



Anexo 03. MEMORIA CIENTÍFICA - TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Resumen

Explique breve y claramente las partes más relevantes, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. (Máx. 200 palabras).

Línea de investigación

Indique el Grupo de Investigación y la Línea de Investigación dentro del cual se enmarca el proyecto.

1. Antecedentes y/o estado del arte

Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación.

Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación.

Se debe utilizar artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años. (Máx. Caracteres 5000)

2. Justificación

Es la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a **línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS**. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios? (Máx. Caracteres 2000)

3. Hipótesis / supuesto

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. (Máx. 150 palabras).

4. Objetivos

Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal. (Máx. Caracteres 1000)

5. Metodología de investigación

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados. (Máx. 2000 palabras).

6. Resultados esperados

Indicar los resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto. Marcar





Tabla 01 :

Resultados previstos por nivel de proyecto.

RESULTADO	NIVEL 01 SEMILLA	NIVEL 02 INTERMEDIO	NIVEL 03 AVANZADO
	150,000.00	350,000.00	500,000.00
Publicación de artículo en revista indizada en SCOPUS o WOS o patente con los resultados del proyecto.	01 artículo en Q3 como mínimo o una patente	01 artículo en Q2 como mínimo o una patente	02 artículos en Q2 como mínimo o 02 patentes o combinación de ambos
Informe de Nivel de TRL / SRL alcanzado	1-2	2-4	Mayor o igual a 5
Ponencia en evento de difusión científica nacional o internacional con los avances o resultados del proyecto de investigación.	01 Nacional o internacional (presencial)	01 internacional (presencial)	02 internacionales indexados
Convenio	Una (01) universidad nacional, o una (01) empresa local activa y habida, o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (1) empresa o una (01) asociación u otro gremio	01 universidad nacional o extranjera y una (01) empresa local con al menos 03 años de registro en SUNAT y al menos 20 UIT en ventas al año. (Documento que acredita)
MARCAR			

7. Impacto de los resultados

7.1. Impacto Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto

Impacto económico:

En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

Impacto social

En términos del mejoramiento del cierre de las brechas sociales, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

Impacto cultural

Preservación de la identidad de la región, fomentar los valores institucionales del Plan Estratégico Institucional vigente PEI, en la población y zona de influencia del proyecto.

7.2. Vinculación con el ecosistema de Investigación regional

Vinculación de la propuesta con; la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.

7.3. Aplicación de los resultados del proyecto

Sustentar la relevancia y utilidad práctica de los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos.



Para evaluarla, es crucial considerar la alineación con los objetivos del proyecto, el contexto y ambiente en el que se implementarán, la viabilidad técnica, la sostenibilidad a lo largo del tiempo, el impacto en las partes interesadas, la conformidad con normativas y estándares, la facilidad de implementación, y la capacidad de escalabilidad. Definir la aplicabilidad implica asegurar que los resultados sean factibles, sostenibles y capaces de generar un impacto positivo, todo lo cual contribuye a su utilidad práctica y efectividad en un contexto más amplio.

8. Explicación del Nivel de TRL / SRL seleccionado.¹¹

Fundamentar la aplicación de los niveles de TRL (Technology Readiness Level) y SRL (Software Readiness Level) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.

9. Referencias bibliográficas

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (American Psychological Association) edición vigente (5000 palabras).



¹¹ <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>



Anexo 04. PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)																											
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN																											
Código de Proyecto :																											
Nombre del Proyecto :																											
Universidad :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA																										
Nombre del Grupo de Investigación :																											
Línea/s de Investigación :																											
* Fecha Inicio del Proyecto (D/M/A) :	12/08/2024																										
Duración meses:	24																										
Fecha Término :	14/08/2028																										
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :																											
Equipo de Investigación del Proyecto	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Investigador titular</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Investigador titular</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Investigador titular</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Investigador titular ...</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Investigador adherente</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Asistente de Investigación</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Colaborador</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Testista 01</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Asistente administrativo del proyecto de Investigación.</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>Representante de entidad asociada 01 (Universidad o empresa o asociación u otro gremio)</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>.....</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>.....</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> <tr><td>.....</td><td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr> </table>	Investigador titular		Investigador titular		Investigador titular		Investigador titular ...		Investigador adherente		Asistente de Investigación		Colaborador		Testista 01		Asistente administrativo del proyecto de Investigación.		Representante de entidad asociada 01 (Universidad o empresa o asociación u otro gremio)		
Investigador titular																											
Investigador titular																											
Investigador titular																											
Investigador titular ...																											
Investigador adherente																											
Asistente de Investigación																											
Colaborador																											
Testista 01																											
Asistente administrativo del proyecto de Investigación.																											
Representante de entidad asociada 01 (Universidad o empresa o asociación u otro gremio)																											
.....																											
.....																											
.....																											
Correo electrónico del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :																											
Número de celular del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :																											
Nombre del Representante Legal de la UNF :	Dr. José Florentino Molero López																										
Presupuesto del Proyecto :	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Financia</th> <th style="width: 35%;">Modalidad del Proyecto de Investigación</th> <th style="width: 25%;">Línea/s de Investigación RCO N°644-2023-UNFICO</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto \$/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Universidad Nacional de Frontera</td> <td>Financiamiento a Grupos de Investigación</td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Financia	Modalidad del Proyecto de Investigación	Línea/s de Investigación RCO N°644-2023-UNFICO	Presupuesto \$/	Universidad Nacional de Frontera	Financiamiento a Grupos de Investigación		0																		
Financia	Modalidad del Proyecto de Investigación	Línea/s de Investigación RCO N°644-2023-UNFICO	Presupuesto \$/																								
Universidad Nacional de Frontera	Financiamiento a Grupos de Investigación		0																								
_____ Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación Responsable Proyecto RP	_____ JEFE UPIC - UNF																										





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTE - PTC
Nombre del proyecto	0

Producto / Objetivo general		Indicadores de Producto
-----------------------------	--	-------------------------

Componente 01/ Objetivo específico :			Meses												Meses												Indicadores de Producto
Actividades	Meta Base Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Componente 02/ Objetivo específico :			Meses												Meses												Indicadores de Producto
Actividades	Meta Base Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Componente 03/ Objetivo específico :			Meses												Meses												Indicadores de Producto
Actividades	Meta Base Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Componente 04/ Objetivo específico :			Meses												Meses												Indicadores de Producto
Actividades	Meta Base Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Componente 05/ Objetivo específico :			Meses												Meses												Indicadores de Producto
Actividades	Meta Base Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Componente 06/ Objetivo específico :			Meses												Meses												Indicadores de Producto
Actividades	Meta Base Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	





PROGRAMAÇÃO MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO - PMPG



PARTIDA PRESUPUESTAL 1- HONORARIOS (Rubro - 01. 000)																						PRESUPUESTO DEL PROYECTO					
Ingresos	Extrínsecos y apófitos	Novta Rufo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (R\$.)
Activos administrativos de proyectos de investigación		1/ 1.530,00																									0,00
Activos de Investigación		1/ 1.530,00																									0,00
TOTAL:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

* Adjuntar más Mes si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 2- EQUIPAMIENTO Y BIENES DURABLES (Rubro - 01. 000)																						PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
DESCRIPCION		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (R\$.)
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
TOTAL:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

* Adjuntar más Mes si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 3- MATERIALES E INMUEBLES (Rubro - 01. 000)																						PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
DESCRIPCION		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (R\$.)
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
TOTAL:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

* Adjuntar más Mes si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 4- SERVICIOS DE TERCEROS (Rubro - 01. 000)																						PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
DESCRIPCION		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (R\$.)
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
TOTAL:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

* Adjuntar más Mes si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 5- PASAJES Y VIÁTICOS (Rubro - 01. 000)																						PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
DESCRIPCION		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (R\$.)
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
																										0,00
TOTAL:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

* Adjuntar más Mes si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 6- PASAJES Y VIÁTICOS (Rubro - 01. 000)																						COSTO TOTAL (R\$.)				
DESCRIPCION		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (R\$.)
Pasajes																										0,00

Nº de Meses (cada 6 meses)	Total	Porcentaje %
Mes 1	0,00	0,00%
Mes 2	0,00	0,00%
Mes 3	0,00	0,00%
Mes 4	0,00	0,00%
Total	0,00	0,00%



PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año/años	Indicadores y Resultados	% Avance presupuestal	Presupuesto
		Inicio	Fin				
Hito 01	6	12/08/2024	10/02/2025		1	#DIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 02	6	11/02/2025	13/08/2025		1	#DIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 03	6	14/08/2025	12/02/2026		1	#DIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 04	6	13/02/2026	15/08/2026		1	#DIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
	24				Totales	#DIV/0!	S/0.00

* Elimine/aumentar filas/hitos si es necesario





R1. CUADRO DE HITOS CH

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al hito	
		Inicio	Fin		
Hito 01	6 meses			1	0
				2	0
		12/08/2024	10/02/2025	3	0
				4	0
				5	0
Hito 02	6 meses			1	0
				2	0
		11/02/2025	13/08/2025	3	0
				4	0
				5	0
Hito 03	6 meses			1	0
				2	0
		14/08/2025	12/02/2026	3	0
				4	0
				5	0
Hito 04	6 meses			1	0
				2	0
		13/02/2026	15/08/2026	3	0
				4	0
				5	0
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación				Jefe de la UPIC - UNF	





R2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS													
RESUMEN MONETARIO													
Fuente	Hito 1			Hito 2			Hito 3			Hito 4			Total
	12/08/2024	al	10/02/2025	11/02/2025	al	13/08/2025	14/08/2025	al	12/02/2026	13/02/2026	al	15/08/2026	
Total S/.	0.00			0.00			0.00			0.00			0.00
											Total General	0.00	
<p>Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación</p> <p>Jefe de la UPIC - UNF</p>													

FUNCIÓN TÉCNICA Y DEDICACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO				
Integrante del equipo*	Nombres y Apellidos	Profesión y Grado Académico	Función Técnica**	% de dedicación al proyecto
Coordinador del proyecto del grupo de Investigación				
Investigador titular 01				
Investigación adherente 01				
Asistente de investigación				
Asistente administrativo del proyecto de Investigación.				
Colaborador 01				
Tesista 01				

*Añadir filas según el número de integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto.
**Describir detalladamente las funciones a desarrollar por cada integrante del Grupo de Investigación del Proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	
EQUIPO BIENES DURADEROS	JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS

*Añadir filas según equipos a adquirir, explicar a detalle la justificación de compra de equipos relacionándolos con los obje





Anexo 05. DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR Y MIEMBROS TITULARES DEL PROYECTO DE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
 Piura. -

De nuestra consideración:

Nosotros, en calidad de miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, denominado [nombre completo del Grupo de Investigación], del proyecto denominado [nombre completo del proyecto],

Que postula al Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹²:

1	Conocer y aceptar plenamente las condiciones y requisitos del "Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera".
2	El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en una (1) o hasta en dos (2) líneas de investigación de la UNF, por las que se conformó el Grupo de Investigación.
3	El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
4	NO desempeño más de una función en el grupo de investigación.
5	NO tengo acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
6	NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
7	NO tengo con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
8	NO tengo sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
9	NO he transgredido el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ¹³ .
10	NO estoy reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

 (FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación

 (FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Titular 01 del Proyecto del Grupo de Investigación

 (FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Titular 02 del Proyecto del Grupo de Investigación...(pones más si es necesario)



¹² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.

¹³ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica>



Anexo 06. DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR ADHERENTE

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Yo, [nombre completo del Investigador Adherente], identificado con DNI N° [número de DNI], en calidad de Investigador Adherente del Grupo de Investigación denominado [nombre del grupo de investigación].

Que postula al Concurso para el Financiamiento de proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA14:

Table with 2 columns: Numbered list (1-4) and text describing conditions and commitments regarding the research project and plagiarism.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR ADHERENTE



14 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7. Principio de presunción de veracidad - "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.



**Anexo 7. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA
(UNIVERSIDAD/EMPRESA/ASOCIACIÓN/GREMIO)**

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
**Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como de [Razón social de la entidad asociada] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso "**Concurso para el Financiamiento de proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera**".

Asimismo, mi persona en calidad de [representante legal o rector o decano de la facultad o director, etc] de la institución a la que represento, adjunto la ficha RUC y la presente carta para el cumplimiento de los requisitos del concurso.

La institución se compromete en colaborar con las actividades del proyecto para alcanzar los objetivos en los plazos previstos hasta el cierre del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA





Anexo 08. DECLARACIÓN JURADA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS RELACIONADOS A LA LINEA DE INVESTIGACIÓN O TEMÁTICA DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, que pertenecemos al grupo: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [numero de RCC], indicamos a continuación los artículos científicos publicados en la [nombre de la línea de investigación/área OCDE/tema], del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Table with 7 columns: N°, Nombre del Artículo y Nombre del miembro titular autor., Año, Cuartil Q, Revista, DOI, Enlace. Rows 01 to 07 and ...

*La evaluación de los artículos será a los miembros del equipo, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación





Anexo 09. DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESISISTAS

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Como Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, de grupo de investigación: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación los tesisistas integrantes del Equipo Técnico en Formación del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Table with 5 columns: N°, Nombres y Apellidos*, Tema de la tesis de pregrado, Facultad, Resolución (Si hubiese). Rows numbered 01 to 07 and an ellipsis row.

*Colocar el término sin identificar si al momento de la postulación no se cuenta con el nombre del tesisista.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación declara, que participa con [número de tesisistas de pregrado] tesisistas, en la Propuesta de Proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación





Anexo 10. DECLARACIÓN JURADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR FONDOS CONCURSABLES Y/O DE INVESTIGACIÓN.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, declaro que pertenecemos al grupo: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación nuestra experiencia en Proyectos de Fondos Concursables de la UNF, según se detalla:

Nº	Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.	Año del Concurso	Nombre del Investigador Principal y/o Coinvestigador.	Nº RCO ganador	Situación actual del Proyecto (En ejecución o Resolución de cierre o Informe Final de Resultado)
01					
02					
03					
04					
...					

En caso no tener experiencia en Proyectos con financiamiento de fondos concursables en la UNF marque con un aspa aquí (.....)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
 Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación





Anexo 11. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, FUNCIONES Y PROPUESTA CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:

Coordinador del proyecto

Línea/s de investigación:

Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del GI y Propuesta Científico – Tecnológico.

Tabla 01

Ficha de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
III. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	<p align="center">Artículos Científicos.</p> <p>Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Q1 = 5 x artículo - Q2 = 4 x artículo - Q3 = 3 x artículo - Q4 = 2 x artículo <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar.</p> <p>Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	8	
	<p align="center">Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.</p> <p>Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	5	
	Investigadores en formación	4	





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
	<p>El Proyecto considera como integrantes del Equipo Técnico del Proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 punto <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>		
	<p>Funciones de Integrantes del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos <p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p>	2	
	<p>Investigadores del proyecto del GI:</p> <p>Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Docentes investigadores: 7 x integrante -Investigador RENACYT: 5 x integrante <p>Fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT. 	7**	
<p>IV. Propuesta científica tecnológica del proyecto de investigación.</p> <p>54 puntos</p> 	<p>Antecedentes y/o estado del arte</p> <p>Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si = 4 -Algo considera: =2 -No =0 <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p>	4	
	<p>Justificación</p> <p>Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si = 4 -Algo considera: =2 -No =0 <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	4	
	<p>Hipótesis</p> <p>La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser</p>		



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
	<p>corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Está formulada, declarada y responde a la pregunta: 4 -Está formulada y declarada: 3 -No está declarada = 0</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	4	
	<p>Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Detallados y tienen secuencia lógica: 4 -Detallados: 2 -Ausente: 0</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4	
	<p>Metodología de la Investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <p>-Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 -Detallada: 2 -No mostrada: 0</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5</p>	4	
	<p>Resultados esperados</p> <p>Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto:</p> <p>-Cumple todos los resultados previstos: 4 -No Cumple todos los resultados previstos: 0</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.</p>	4	
	<p>Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto</p> <p>Descripción de los impactos económicos, sociales y culturales.</p> <p>Describe los impactos:</p> <p>-Detallada los tres (3) impactos: 3 -Detallada dos (2) impactos: 2 -Detallada un (1) impacto: 1 -No detallada impactos: 0</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1</p>	3	





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
	<p>Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura) Vinculación de la propuesta con; la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.</p> <p>Vinculación con el ecosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se vincula con cinco (5) aspectos: Las líneas de Investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 -Se vincula con menos de cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 -No se vincula con ningún: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2</p>	5	
	<p>Aplicación de los resultados del proyecto Sustentar la relevancia y utilidad práctica de los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos. Para evaluarla, es crucial considerar la alineación con los objetivos del proyecto, el contexto y ambiente en el que se implementarán, la viabilidad técnica, la sostenibilidad a lo largo del tiempo, el impacto en las partes interesadas, la conformidad con normativas y estándares, la facilidad de implementación, y la capacidad de escalabilidad. Definir la aplicabilidad implica asegurar que los resultados sean factibles, sostenibles y capaces de generar un impacto positivo, todo lo cual contribuye a su utilidad práctica y efectividad en un contexto más amplio.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sustenta la aplicación de los resultados: 4 -No Sustenta la aplicación de los resultados: 0 <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	3	
	<p>Explicación del Nivel de TRL / SRL seleccionado Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) y/o SRL (<i>Software Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 4 -No explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 0 <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	4	
	<p>Pregunta de Investigación La pregunta de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Está formulada y abarca las variables en estudio: 3 -Está formulada: 1 -No está declarada: 0 <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3	
	<p>Referencias bibliográficas Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si cumple con el apartado referencias bibliográficas= 2 -Algo cumple con el apartado referencias bibliográficas: =1 -No cumple con el apartado referencias bibliográficas =0 <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto</p>	2	





CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
	<p>Ítem: Numeral 9</p> <p style="text-align: center;">Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 -No es coherente: 0 <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel</p>	3	
	<p style="text-align: center;">Equipamiento</p> <p>El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del Total: 1 <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.</p>	4	
	<p style="text-align: center;">Programación Técnica por Componentes</p> <p>La programación técnica por componentes (cronograma), está:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 -No se presenta: 0 <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes</p>	3	
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos	

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Proyecto de Investigación tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

III.- Observaciones según corresponda al apartado.



Firma del evaluador



Anexo 12. RUBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS INVESTIGACIÓN.

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:

Coordinador del proyecto

Línea/s de investigación:

Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación.

Tabla.

Ficha Evaluación Expositiva del Proyecto

Nº	Criterio/Indicador de logro	Evaluador CES 1
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.	
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.	
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.	
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.	
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.	
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.	
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.	
Subtotal		
Total, Promedio (puntaje)		



Firma del evaluador



Anexo 13. MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

VIATICOS TERRITORIO NACIONAL

Tabla 8 - Directiva N°002-2019-UNF

NIVEL, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES	ESCALA DE VIATICOS POR DÍA
Lima y otras regiones: Fuera de la Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	380.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	300.00
Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	350.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	280.00
Dentro de la Región Piura	Importe S/
Rector o equivalente	180.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, Funcionarios.	150.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	120.00

VIATICOS TERRITORIO INTERNACIONAL

Tabla 9 - Decreto Supremo N056-2013-PCM

ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS (Expresados en dólares americanos)	
Africa	\$ 480,00
América del Centro	\$ 315,00
América del Norte	\$440,00
América del Sur	\$ 370,00
Asia	\$ 500,00
Medio Oriente	\$510,00
Caribe	\$ 430,00
Europa	\$540,00
Oceanía	\$ 385,00





Anexo 14
CONVENIO N°- 20.....-UNF

Consta en este documento que se emite en dos (2) ejemplares igualmente válidos el Convenio, suscrito en el marco del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF) con RUC N° 20526270364, con domicilio legal en la Avenida San Hilarión N° 101, Villa Perú, Sullana, Región Piura, Perú; debidamente representada por [nombre completo del presidente de la Comisión Organizadora], identificado con DNI N° [número de DNI], designado mediante [número de RCO], en adelante LA UNF, y de la otra parte, el (la) señor (a) [nombre completo del Coordinador/a del Proyecto del Grupo de Investigación], docente de la Facultad, identificado con DNI N° [número de DNI], con domicilio en, quien actúa en calidad de Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, según Resolución de Comisión Organizadora, que aprueba a los Proyectos Ganadores del Concurso [número de Resolución de Comisión Organizadora que aprueba ganadores], de fecha....., en adelante EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA. -

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo. El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045- 2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

-
-

En este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° de fecha, EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO resultó seleccionado para acceder financiamiento para el desarrollo del proyecto de Nivel titulado: ".....", en adelante EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

DEL OBJETO

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA UNF otorga a favor del grupo de investigación que pertenecen al EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO un financiamiento para la ejecución de EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN para obtener los resultados esperados señalados en el Artículo 7. Resultados Esperado del Reglamento y del numeral 3.3 de LAS BASES.





DEL PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

CLÁUSULA TERCERA. - El presupuesto total de **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** asciende a la suma de S/..... (..... /100 soles) cuyo detalle se encuentra en **LA PROPUESTA**, siendo el monto que otorga **LA UNF** de S/..... (...../100 soles). Los desembolsos se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en **LAS BASES**, y el Plan Operativo del Proyecto (POP).

DEL PLAZO

CLÁUSULA CUARTA. - El presente convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la emisión de la Resolución de Cierre de Proyecto.

Las actividades materia del objeto del presente convenio, deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en **LAS BASES**, el Plan Operativo del Proyecto POP aprobado mediante acto resolutorio y la Directiva o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA QUINTA. - Son obligaciones de **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, las contenidas en el presente **CONVENIO, REGLAMENTO, BASES, DIRECTIVA Y OTRAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO**, o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

En caso que el grupo de investigación **DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, no pueda continuar con sus responsabilidades y obligaciones, el proyecto será cerrado de oficio y las responsabilidades serán emitidas a la Oficina de Asesoría Jurídica.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

CLÁUSULA SEXTA. - **LA UNF** podrá resolver de pleno derecho el presente convenio ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente y el capítulo VI y VII del Reglamento Para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación y otras respecto a grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, se procederá a la Resolución de convenio.

DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **LA UNF** sin perjuicio de resolver el presente convenio, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en **EL REGLAMENTO Y LAS BASES** y conforme a lo establecido a su normativa interna, la descrita en el Código Civil o Penal. **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** asume todas las responsabilidades por el incumplimiento de los resultados esperados por el financiamiento de la investigación en el plazo previsto.

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA OCTAVA. - Los equipos y bienes adquiridos una vez culminado **EL PROYECTO**, serán de propiedad de **LA UNF**, y de uso del Grupo de Investigación objeto de financiamiento, debiendo destinarlos a fines de investigación.

El área de bienes o control patrimonial o la que haga sus veces de **LA UNF** se encargará de incorporarlo al Inventario Físico de los Bienes Muebles de **LA UNF**.





DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA NOVENA. – **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

CLÁUSULA DECIMA. – La renuncia **ALGUN MIEMBRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**, conlleva a la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la UNF. El mismo criterio se aplica en caso de Resolución de Contrato por causas previstas en el Reglamento y las Bases del concurso.

DE LA CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - En cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de EL PROYECTO y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - La ejecución, validez e interpretación de este convenio se hará de acuerdo con las leyes de la República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este convenio, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este Convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente Convenio, el Reglamento y Bases; así también, la conforman la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera, así como la propuesta (postulación) y todos los demás documentos presentados que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.





El presente Convenio se suscribe, en la ciudad de Sullana, a los días del mes de del 20.....

LA UNF

**EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

